

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 19 - 28 DE SEPTIEMBRE 2022  
ACTA N° 20

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
19° SESION - 19° REUNION DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	LOPEZ, Jorge (UCR)
BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CALLE, Paola (FT-PJ)	MOSSO, Guillermo (DF)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	ORTS, José (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RECHE, Marcos (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
FELIX, Omar (FT-PJ)	TORRES, Oscar (UP-FR)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VALDEZ, Maria (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
LENCINAS, Carolina (UCR)	VILLAFANE, Julio (FT-PJ)
LLANO, Maria Mercedes (D)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	

**AUSENTES CON LICENCIA**

GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)

VICENCIO, Natalia (FT-PJ)

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág. 8

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 9

5 – Despachos de Comisión Pág.12

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 12

### Proyectos Presentados:

7 - Expte. 82109 (EX-2022-00016594- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Escudero, adhiriendo a la Ley Nacional 27155 - Ejercicio Profesional de los Guardavidas. Pág. 13

8 - Expte. 82116 (EX-2022-00016795- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, creando el Programa de Cuidado y Adiestramiento Canino en la órbita del servicio penitenciario provincial. Pág. 13

9 - Expte. 82130 (EX-2022-00016963- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle y Escudero, instituyendo un documento único que se denominará “Libreta de salud Ginecológica”. Pág.17

10 - Expte. 82132 (EX-2022-00016976- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, incorporando los artículos 66 bis, 89 bis y 160 bis a la Ley 9120 - Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza. Pág.19

11 - Expte. 82090 (EX-2022-00016380- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche, declarando de interés el evento organizado en conmemoración por el Día Mundial de la Parálisis Cerebral, a realizarse el día 2 de octubre en la explanada del Parque de los Jóvenes, en el Departamento de San Rafael. Pág.22

12 - Expte. 82091 (EX-2022-00016391- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, distinguiendo al conjunto de Ballet Folclórico Chacance, de San Rafael, por su trayectoria y logros obtenidos, con dedicación, esfuerzo y perseverancia, en la disciplina de danza. Pág.23

13 - Expte. 82093 (EX-2022-00016398- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, Vicencio, Chazarreta y de los Diputados Gómez y Ceschin, declarando de interés el libro “Crear en Improbables” del autor Fernando Bravo. Pág.24

14 - Expte. 82094 (EX-2022-00016414- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto y del diputado Cairo, distinguiendo al profesor Juan Marcelo Calabria, ensayista y miembro de la Academia Nacional Sanmartiniana, actualmente seleccionado para recibir el prestigioso “Premio General Belgrano”. Pág.25

15 - Expte. 82095 (EX-2022-00016422- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés el primer campeonato provincial de metegol

---

---

interclubes que se realizará en el estadio cubierto de Colonia Junín, organizado por la Asociación Civil "Liga Mendocina de Fútbol de Mesa-Metegol. Pág.26

16 - Expte. 82096 (EX-2022-00016434- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés la 2ª edición de la "Expo 2022 Mujeres que Impulsan", que se realizará en la Nave Cultural entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre del corriente año. Pág.27

17 - Expte. 82097 (EX-2022-00016465- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Costarelli, declarando de interés la decimoquinta Edición de la Fiesta Provincial de la Cerveza, organizada por el Municipio de Godoy Cruz, a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en el Parque San Vicente. Pág.29

18 - Expte. 82102 (EX-2022-00016513- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, solicitando al Ministerio de Seguridad informe acerca de los hechos de inseguridad en el predio de la Liga de la Lucha contra el Cáncer en el departamento de Tupungato. Pág.30

19 - Expte. 82104 (EX-2022-00016544- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad, a la Dirección de Ganadería y a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre el control de animales y ganado sueltos en la Ruta Provincial N°82, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Pág.31

20 - Expte. 82105 (EX-2022-00016548- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad informe las razones y fundamentos de la decisión de cerrar el Destacamento Policial Dardo Pérez ubicado en el Distrito Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo. Pág.33

21 - Expte. 82107 (EX-2022-00016584- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre celadores. Pág.34

22 - Expte. 82108 (EX-2022-00016589- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza informe diversos puntos sobre las barreras sanitarias en el ingreso a la provincia. Pág.35

23 - Expte. 82112 (EX-2022-00016750- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés el mérito deportivo de la gimnasta Valentina Oros, oriunda del departamento de Guaymallén. Pág.36

24 - Expte. 82115 (EX-2022-00016790- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés el 50º Aniversario del Movimiento Juvenil de Peregrinos. Pág.37

25 - Expte. 82118 (EX-2022-00016833--HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Dalmau, Canale y del diputado Reche, declarando de interés "La Jornada de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza", que se llevará a cabo en el día 6 de octubre de 2022, en el Auditorio del Nuevo Anexo Legislativo. Pág.38

26 - Expte. 82119 (EX-2022-00016839- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la Fiesta Diocesana 2022 en honor de la Virgen del Rosario. Pág.39

27 - Expte. 82120 (EX-2022-00016843- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la 3º Edición de la "Caminata Clínica Ateneo Contra el Cáncer de Mama". Pág.41

---

---

28 - Expte. 82121 (EX-2022-00016848- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del Diputado Orts, declarando de interés el desfile “La Josefa Está de Moda”. Pág.42

29 - Expte. 82122 (EX-2022-00016922- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés toda actividad relacionada a la economía del conocimiento con el fin de ampliar la matriz productiva de la Provincia. Pág.43

30 - Expte. 82124 (EX-2022-00016934- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Ministerio Público Fiscal informe en relación a los datos reportados a este Honorable Cuerpo por la dirección de estadísticas de dicho organismo sobre las denuncias recibidas en General Alvear durante los meses de enero a julio del corriente año, el detalle de la “Carátula” de cada una de ellas. Pág.44

31 - Expte. 82125 (EX-2022-00016939- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el evento de fisicoculturismo “Copa Aconcagua 2022”. Pág.45

32 - Expte. 82127 (EX-2022-00016950- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre la situación de seguridad del distrito de El Carrizal en el Departamento de Luján de Cuyo. Pág.46

33 - Expte. 82128 (EX-2022-00016954- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, priorizar y llevar adelante el Tránsito del Río Grande al Río Atuel, en el marco del estudio denominado “Aprovechamiento Integral del Río Grande”. Pág.50

34 - Expte. 82129 (EX-2022-00016959- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos al servicio de almuerzo prestado a estudiantes de la escuela Tomás Alva Edison de Guaymallén. Pág.51

35 - Expte. 82131 (EX-2022-00016972- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe diversos puntos sobre el estado real de avance sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente, destinadas a distintas obras de construcción y mejoramiento edilicio en escuelas de la provincia. Pág.52

36 - Expte. 82100 (EX-2022-00016490- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Rodríguez, expresando repudio a la denuncia de la Diputada Marisa Uceda por sedición al Gobernador de la Provincia de Mendoza. Pág.53

37 - Expte. 82113 (EX-2022-00016756- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado por el llamado a licitación para la construcción de una escuela en Maipú, por parte del ejecutivo municipal. Pág.53

38 - Expte. 82117 (EX-2022-00016827--HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pérez, expresando agrado por la propuesta artística con sentido de inclusión “VIII Salón de arte para personas ciegas, Mario Luis Dell Innocenti” llevada a cabo por el Concejo Deliberante de Guaymallén en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén, del 14 de octubre al 6 de noviembre del corriente año en la Sala de Arte Libertad. Pág.54

39 - Expte. 82123 (EX-2022-00016927- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Vilches, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura aumentara la cupificación vínica, en la línea casera y artesanal, de 12.000 litros a 36.000 litros. Pág.55

---

40 - Expte. 82126 (EX-2022-00016946- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado de esta Cámara por la labor y compromiso de GILSA Grupo de Instructores de Lengua de Señas Argentina. Pág.56

III – Orden del Día Pág. 58

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.63

1 – Expte. 81257 Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a prolongación de calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre Leandro N. Alem - Dorrego del departamento de Guaymallen Pág.63

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.66

V – Periodo Homenajes Pág. 72

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 72

B – Resoluciones Pág.73

## I INICIO DE SESION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a veintiocho días del mes de septiembre, del año dos mil veintidós, siendo la hora 14.08, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para que el diputado González asuma la Presidencia.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.09.

-A la hora 14.11, dice el:

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Acta número 19, de la 18º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 21 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2  
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (González) – Corresponde considerar las Licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Licencia de la diputada Vicencio y el diputado Gulino para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (González) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.  
-Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 3)

3  
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (González) – Resoluciones de Presidencia.  
-Por Secretaría se me informa que no existen resoluciones emitidas, por lo que pasamos a los Asuntos Entrados.  
-Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan las mismas.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4  
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 430/22 (IF-2022-00016303-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al abastecimiento a la Provincia de La Pampa, de agua del Río Atuel en el límite interprovincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81792 (EX-2022-00012382- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 635/22 (NO-2022-00016498-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81987 (EX-2022-00015078-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

N° 646/22 (NO-2022-00016499-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81996 (EX-2022-00015174-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

3-Comunica promulgación de las siguientes Leyes:

Nº 9409 (NO-2022-00016733-HCDMZA-ME#SLE) –Decreto Nº 1553 de fecha 07-09-22, estableciendo actividades en los tres poderes del estado provincial, en el marco de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1999 Nº 54/134, que instituyó el 25 de noviembre como el "*Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres*".

Nº 9411 (NO-2022-00016733-HCDMZA-ME#SLE) –Decreto Nº 1605 de fecha 12-09-22, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz de la ciudad de Maipú.

ARCHIVO

B) Secretaría de Servicios Públicos:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 542/22 (IF-2022-00016374-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando ponga en funcionamiento la planta de tratamientos de efluentes cloacales de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81893 (EX-2022-00013823-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 640/22 (NO-2022-00016539-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82022 (EX-2022-00015584-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

C) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 503/22 (IF-2022-00016454-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto de la presencia de un móvil policial con dotación de personal detenido en calle Echeverría y España, un efectivo policial apostado en calle Echeverría esquina 9 de Julio y otro efectivo apostado en calle 9 de Julio esquina Videla Correa, de la Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81866 (EX-2022-00013543-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

D) Ministerio de Cultura y Turismo:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1082/22 (IF-2022-00016455-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre algunos puntos referidos a la Biblioteca Pública General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81222 (EX-2022-00004004-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

E) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 582/22 (NO-2022-00016540-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81936 (EX-2022-00014433-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

F) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 598/22 (IF-2022-00016605-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando incluya en el presupuesto provincial 2.023, una partida presupuestaria destinada a la construcción/remodelación del establecimiento educativo donde funciona la Escuela Nº 2-022 “*Marcelino del C. Benavente*”, perteneciente al Distrito de Eugenio Bustos del Departamento de San Carlos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81933 (EX-2022-00014403-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Torres)

G) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 462/22 (IF-2022-00016914-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las gestiones necesarias para articular con la Municipalidad de Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad la habilitación de rotondas y semáforos en las calles Avellaneda-Azcuénaga y en ambos lados del Carril Urquiza para que solucione el déficit en la conexión norte-sur/sur-norte a lo largo del Acceso Este-Ruta Nacional 7.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81805 (EX-2022-00012506-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

Nº 464/22 (IF-2022-00016915-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando evalúen la posibilidad de implementar el funcionamiento de los semáforos instalados en calle Araoz en intersección con calle Terrada, del Departamento de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81811 (EX-2022-00012615-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

H) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2022-00016457-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-06-22 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2022-00016511-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.

Remite (NO-2022-00016583-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

J) Tribunal de Cuentas:

Remite (NO-2022-00016820-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Poder Ejecutivo Nacional:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 599/22 (NO-2022-00016468-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82003 (EX-2022-00015254-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

L) De la Diputada Guliana Díaz (NO-2022-00016578-HCDMZA-ME#SLE) – Permiso para ausentarse de la Provincia entre los días 22 al 25 de septiembre del corriente año.

## EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

M) Diputado Bruno Ceschín (NO-2022-00016968-HCDMZA-ME#SLE) – Eleva petitorio de Puesteras Empoderadas de Malargue, a fin de adjuntar al Expte. 81958.  
ACUMULAR AL EXPTE. 81958.

## 5

## DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81952 (EX-2022-00014617- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés el libro "*Arturo Umberto Illia, el hombre necesario*" del autor mendocino Santiago Navarra.  
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81882 (EX-2022-00013677- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés el libro "*Sin Máscaras*" Relatos - Poemas - Imágenes de autoría de la Docente y Escritora Lidia Paula Yanzón.  
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78414 (EX-2020-00008369- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78414, Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés el trabajo social, cultural y de generación de valores que lleva a cabo el seminario diocesano de San Rafael en todo el sur provincial.  
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80612 (EX-2021-00017369- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 80612, Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Bassín, reconociendo a la secretaria académica de la Universidad Nacional de Cuyo, profesora María Dolores Lettier, por la tarea realizada en el ámbito educativo.  
AL ORDEN DEL DÍA

## 6

## COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82098 (EX-2022-00016484- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-09-22 – Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.  
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82099 (EX-2022-00016487- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-09-22 – Sra. Andrea Alejandra Acevedo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.  
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82106 (EX-2022-00016561- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-09-22 – Sra. María Cristina Spadavecchia., solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.  
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82111 (EX-2022-00016715- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-09-22 – Sra. Anabela Belén Negri, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.  
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

## PROYECTOS PRESENTADOS

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82109)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto que la Provincia de Mendoza, adhiera a la Ley nacional 27155 del Ejercicio Profesional de los Guardavidas, en todos sus términos (BORA N° 33.164 Publicada 03/07/2015).

Tal como los propios Guardavidas lo expresan:

“Con la sanción de la Ley Nacional del Ejercicio Profesional de los Guardavidas, se salda una deuda moral hacia dichos profesionales en tal noble labor que es cuidar y salvar vidas en un ámbito tan peligroso como lo es el medio acuático en todos sus hábitats.

Dicha Ley Nacional tiene como objeto Regular la formación y ejercicio del trabajo de la profesión de Guardavidas, incorporando presupuestos básicos y elementales que deben cumplirse en todo ambiente acuático y el reconocimiento en la labor profesional del profesional. También, establecer responsabilidades tanto de los propios profesionales como así también de los Estados y de los empleadores.

La Ley Nacional de Guardavidas es fundamental para la profesión, no solo regula su ejercicio, sino que también permite la posibilidad de sancionar a nivel nacional la Ley Previsional de los Trabajadores Guardavidas y alinear a la Ciudad de Buenos Aires a dicho aspecto.

El Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina propicia la adhesión solicitada.”

Durante el periodo estival, numerosos son los natatorios que abren sus puertas para que las familias asistan y para que sean seguros es fundamental contar con guardavidas capacitados que se encarguen de cuidar y prevenir accidentes.

Esto manifiesta la importancia que tiene dicha profesión para el cuidado de las personas que disfrutan del verano en lugares acuáticos y la adhesión a esta ley genera condiciones propicias de trabajo para tan noble tarea.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional 27155 del Ejercicio Profesional de los Guardavidas, en todos sus términos(BORA N° 33.164 Publ. 03/07/2015).

Art. 2º - Declárese el 14 de febrero de cada año, como “Día provincial de GUARDAVIDAS”.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIONES DE TURSIMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 82116)

FUNDAMENTOS

#### H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el Programa de Cuidado y Adiestramiento Canino PCAC en la órbita del Sistema Penitenciario Provincial.

Plantear la problemática de los animales sin hogar es plantear una situación que nos interpela como sociedad, los animales en las calles pueden generar desde accidentes de tránsito hasta formar manadas y atacar, incluso hasta llegar a quitarle la vida a personas y a otros animales, es por esto que rescatar un perro de la calle es rescatar una vida, además de ser acto que produce un bien a la comunidad para evitar futuros inconvenientes, tiene por objeto anular el sufrimiento que pueda estar padeciendo el animal por sus condiciones de vida o por algún problema de salud que le esté afectando. Para alcanzar ese objetivo y llevar al animal a un entorno con mejores condiciones de vida y proporcionarle la atención veterinaria que requiera, lo óptimo es la implementación de programas como (PCAC) Programa de Cuidado y Adiestramiento Canino que tienda a encargarse de una parte de esta problemática y paralelamente darle la posibilidad a personas privadas de la libertad que voluntariamente asistan a perros rescatados del maltrato y el abandono, los cuiden y adiestren presentando un beneficio para ambas partes.

Aunque el rescate animal es una acción que se lleva a cabo por individuos en solitario sin ir en representación de alguna institución, a nivel mundial, existen decenas de organizaciones, asociaciones y fundaciones que tienen por misión central poder expandir el alcance de tan valiosa labor que es sumamente agradecida por los mismos animales rescatados.

Ciertamente el rescate animal es una acción voluntaria y quienes la realizan lo hacen dentro de sus limitaciones, es por ello que aportar con ayuda genuina y hacerse parte de la problemática hace que se tome conciencia de que la protección de la fauna doméstica es un tema que le compete a la sociedad y se debe trabajar de manera mancomunada para disminuir este flagelo.

El ser humano sigue en deuda con la especie animal, por no saber cómo proceder a la hora de protegerlos o, en los peores casos, por maltratarlos con crueldad. Según datos del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires en Argentina hay más de seis millones de perros y gatos callejeros, Mendoza no es ajena a la situación antes mencionada ya que según declaraciones a Radio Andina del 9 de agosto de 2022 el abogado proteccionista animal, Alfredo Mellado, resaltó que actualmente hay más de 500 mil perros abandonados.

Teniendo en cuenta que “El maltrato animal es el primer escalón hacia el maltrato de los seres humanos”, el trabajo de las personas privadas de libertad y los animales es una instancia para recuperar el compromiso con la vida, con la humanidad y sentirse parte de la comunidad nuevamente, tener un propósito de vida hace que las personas tengan una respuesta diferente respecto de su accionar y comportamiento en el interior del penal, al ser parte del Programa de Cuidado y Adiestramiento Canino (PCAC), las personas privadas asumen un compromiso de cuidado, protección y adiestramiento animal lo que se transforma en una herramienta laboral que puede ser útil para su futuro en libertad.

El trabajo con animales rescatados es una tarea que implica una resocialización de las conductas. El hacerse parte y cargo de una vida para que esta pueda tener un futuro mejor, teniendo en cuenta que el animal contribuye de forma muy positiva al desarrollo emocional de una persona privada de libertad, ya que facilita la adquisición de confianza, sentido de la responsabilidad, sentimientos de empatía hacia otros, mayor autonomía y las investigaciones han demostrado que reduce la tasa de reincidencia.

Si se tiene en cuenta que uno de los objetivos de los centros penitenciarios es la reinserción de los internos en la sociedad; el respeto y el amor hacia un animal puede ayudar mucho en este sentido”, confirma Maribel Vila, responsable de terapias de la Cátedra Fundación Affinity Animales y Salud de la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Más de 4.500 internos de 14 centros penitenciarios españoles se han beneficiado ya de este programa de Terapias Asistidas con Animales de compañía, impulsado por Fundación Affinity han demostrado su efectividad en la mejora de la conducta de las personas privadas de libertad, en su capacidad para relacionarse con más gente así como la mejora de los niveles de ansiedad. que sufren los internos, y que puede ocasionar reacciones y comportamientos no deseados. También mejora su conducta en el centro penitenciario: conseguir estabilidad emocional, una mayor adaptación al medio, mejorar su capacidad para relacionarse y conseguir una mayor implicación y participación en las actividades del día a día. Todos estos aspectos mejoran gracias a la interacción guiada con los perros.

Casos extranjeros de interacción entre animales y personas privadas de libertad:  
Estados Unidos

El proyecto Jaildogs, de la Gwinnett County Jail (la cárcel del condado de Gwinnett) en Lawrenceville, Georgia, Estados Unidos busca reformar tanto a animales como a presos al proponer trabajar juntos. Un grupo "élite" de presos está encargado del cuidado de perros y gatos que trae la fundación Society of Humane Friends of Georgia con su proyecto Operation Second Chance.

Estos animales están en riesgo de recibir la eutanasia por comportamientos agresivos, por su edad o simplemente por falta de espacio en los refugios. Los detenidos trabajan todos los días de la semana en equipos de tres para cuidar, entrenar y reformar estos animales hasta que encuentren un hogar.

Algunos de los reclusos que participan del programa dan testimonio que la experiencia de trabajar con animales les ha cambiado la vida y les ha proporcionado herramientas que quieren implementar en sus vidas cuando salgan de la cárcel: paciencia, disciplina, empatía, y trabajo duro.

Según estadísticas recientes de la prisión, el 80% de los presos que han participado en este programa no regresan al sistema penitenciario estadounidense después de cumplir su condena.

La idea de ingresar perros a las cárceles ya tiene varios años y se ha expandido por varios centros penales con distintos propósitos como: entrenamiento para adopción, para servicios o para ayudar en el futuro a niños con autismo, por ejemplo.

El sistema de trabajo que tienen, depende del trato que acuerde cada cárcel con la fundación o refugio que rescató al perro.

Otro caso es el de la Prison Trained K9 Companion Program. Karma Rescue, es un programa que se ha expandido por California (Estados Unidos). Las cárceles del estado están abriendo las puertas a los perros para que los reos les den un entrenamiento de obediencia. ¿De qué se trata esto?

Un grupo de reos seleccionados, se convierten en entrenadores y les enseñan algunos comandos básicos, el comportamiento y la socialización durante 12 semanas.

La fundación Puppies Behind Bars, que está presente en cárceles de Nueva York y Nueva Jersey, está trabajando con los presos para entrenar a perros de servicio que ayudarán a los veteranos de las guerras de Irak y Afganistán, víctimas de lesiones físicas, cerebrales o de trastorno por estrés postraumático.

La idea es que ellos se transformen en un compañero que los pueda ayudar a realizar distintas tareas, como recoger objetos, encender y apagar luces, abrir puertas para que una silla de ruedas pueda pasar, etc. En total, son 85 los comandos que aprenden.

#### Alemania

En un país con una triste historia de sangrientos episodios protagonizados por jóvenes armados en escuelas y colegios (la masacre de Erfurt en 2002, el tiroteo de Emsdetten en 2006 y los más recientes asesinatos de Winnenden en marzo de 2009), se impone un periodo de capacitación y de posibles métodos para el tratamiento de este tipo de criminales.

La terapia de los animales se enfoca de manera especial hacia este perfil: "La terapia pedagógica basada en animales promete resultados positivos, ante todo, en casos de jóvenes encarcelados, puesto que este tipo de prisiones reciben de forma frecuente gran cantidad de jóvenes con problemas de conducta y "desadaptación social", expone el profesor Schwind en su estudio.

El objetivo de esta curiosa terapia es, principalmente, provocar en los jóvenes sentimientos y sensaciones a los que son ajenos por medio del contacto y la familiaridad con los animales. En concreto, para el doctor Schwind son seis las principales metas a lograr por medio del uso de animales como "compañeros terapéuticos".

En primer lugar, "la reducción de sentimientos negativos", como el aislamiento, la monotonía y la depresión, detonante incluso de comportamientos suicidas. El segundo punto se refiere a "la construcción de un sentido de la responsabilidad para con el otro": entender la necesidad de cuidados del animal, cuidarlo y darle atención. "El fortalecimiento del lazo afectivo a través del diálogo no verbal" es otro de los puntos principales.

En la misma línea siguen los tres últimos puntos: "la promoción de habilidades sociales" como la paciencia o la tolerancia de la frustración, "la mejora de la accesibilidad para los demás" por medio, por ejemplo, de actividades dinámicas grupales, y un "aprovechamiento significativo del tiempo libre" a través de la posibilidad de pasarlo con las mascotas.

#### España

El centro penitenciario Madrid III (Valdemoro), son los propios internos los que se responsabilizan de los cuidados, alimentación, higiene, ejercicio y los paseos como parte de un programa de terapia impulsado por la Fundación Affinity

Estar con los perros en los módulos, los mismos tiene cuidadores, seleccionados de la población carcelaria.

Esta iniciativa comenzó con el actual director del centro, José Antonio Luis, "Hemos visto cambios muy positivos en la conducta de presos considerados conflictivos. Se crea un vínculo muy importante entre el animal y el interno, y todos estamos asombrados de la evolución que han tenido". Además, la presencia e interacción con los perros mejora el clima general del centro penitenciario. "No solamente beneficia a los internos que participan activamente en el programa, sino al resto de internos y al personal", comenta.

Aunque, apunta, al comienzo tuvo que superar la incredulidad de algunos trabajadores y del personal de Instituciones Penitenciarias.

Argentina

Pauline Quinn una monja de Wisconsin Estados Unidos, que desde 2010 visita la Argentina para apoyar el programa que funciona bajo la órbita del Servicio Penitenciario Federal en el que mujeres presas entrenan a perros de servicio para personas con discapacidad.

Un grupo de internas entrena diariamente a perros que luego son entregados a personas con discapacidad. "Decidí ayudar a prisioneros, para enseñarles cómo ellos pueden ayudar a las víctimas. Y muchas personas con discapacidades son victimizadas, porque son rechazadas o no son apreciadas. Los internos podían aprender a ayudar a otras personas, para sentir que ellos también pertenecen a este mundo", hermana Pauline. Quien además destaca: "En este programa los prisioneros no reciben una mascota, están haciendo algo para ayudar a otra persona. Y eso cambia sus vidas, les da una oportunidad incluso una posibilidad de trabajo cuando salen". Pauline dice que "los prisioneros aprecian mucho esto, trae amor a esta vida". Y esto genera un círculo virtuoso en el que todos se benefician. La creadora del programa no tiene dudas: "No puedes cambiar a la gente con mano dura, sino con amor y consistencia".

Otro caso relevante es de una cárcel bonaerense ubicada en la Localidad de San Martín participan de un inédito programa que los forma en adiestramiento de perros de asistencia para ayudar a personas con discapacidades.

La experiencia se desarrolla en la Unidad 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y se denomina Programa Canino de Integración (PROCAIN) que promueve la formación de los internos en el adiestramiento de perros de asistencia (PA) a través de una actividad terapéutica y asistencial.

Este proyecto forma parte del programa "Más trabajo, menos reincidencia" impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y busca capacitar a los internos para que puedan conseguir una salida laboral con una participación integradora y constructiva en la sociedad.

Por lo antes expuesto solicito a mis pares acompañen en el tratamiento favorable del mismo.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Crear el Programa de Cuidado y Adiestramiento Canino PCAC en la órbita del servicio penitenciario provincial, el mismo será de carácter voluntario para toda la población privada de libertad con condena firme.

Art. 2º - Los objetivos del PCAC son:

1-Capacitar a los reclusos que sean voluntariamente parte del mismo en: adiestramiento, cuidados básicos y peluquería canina, para que puedan asistir a los animales.

2-Refugiar, alimentar, proteger, prestar cuidados primarios y adiestrar para su futura adopción a perros rescatados de las calles y del maltrato animal.

3-Construcción de Caniles para albergar a los perros rescatados.

Art. 3º - La capacitación del PCAC consta de tres módulos

Módulo 1 Adiestramiento en buenos hábitos.

Módulo 2 Paseo canino.

Módulo 3 Peluquería canina.

Su duración será de seis meses y al finalizar los internos recibirán un diploma en adiestramiento básico y comenzaría un nuevo grupo para darle continuidad a esta experiencia.

Art. 4º - Autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación dependerá del Servicio Penitenciario Provincial y serán sus atribuciones: la selección, seguimiento, control, adiestramiento cuidado, adopción y evaluación tanto de canes rescatados como de las personas privadas de libertad que voluntariamente participen del programa.

Art. 5º - Generar convenios de colaboración con la Facultad de Veterinaria y Escuelas de Adiestramiento canino, para realizar las tareas de adiestramiento y cuidados de animales, como así también con ONG proteccionistas de animales para colaborar con tareas del rescate y la adopción de los Canes.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Laura Basells Miró

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.82130)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley el cual tiene por objeto crear e implementar el uso de la "Libreta de Salud Ginecológica".

Las mujeres y diversidades de la actualidad carecen de asistencia, acompañamiento, guía e información precisa, sencilla, clara, de público y fácil acceso en lo que respecta al cuidado de su salud. A dicha realidad debemos agregarle que el ritmo acelerado de vida que lleva la sociedad, no le es ajeno a la persona quien prioriza los cuidados de salud y bienestar de su familia en pos de la suya propia.

Hoy en día distintos estudios revelan que una de las principales causas de mortalidad en este grupo de pacientes se debe a enfermedades como cáncer de mama y cuello de útero relacionados a la falta de controles preventivos de salud, constituyéndose así otros de los importantes motivos por los cuales es de significativa relevancia apoyar e incentivar a que se realicen correctamente y con mayor rapidez y sencillez los controles anuales pertinentes que son recomendados por los equipos de salud, respaldados por la OMS, Asociaciones ginecológicas y de las mujeres y diversidades a nivel mundial, para una sana calidad de vida.

Es por tal motivo que el Estado en su deber de velar e intervenir en el acceso de los derechos que le son reconocidos al pueblo como por ejemplo el acceso a la salud pública y a gozar de buena salud, es sin duda alguna una responsabilidad del gobierno la implementación de dichas políticas públicas por lo cual no debe ser ajeno ante la luz de los hechos.

Es importante destacar que existe la "libreta de salud infantil", creada por Ley 5.335 en septiembre de 1988, la cual tiene por objeto llevar un control completo detallado y exhaustivo del desarrollo y de la salud de los niños que va desde la vida neonatal hasta la adolescencia, esto es necesario para que la persona promueva su salud y prevenga enfermedades en beneficio propio, pero también obteniendo preservar la salubridad de una sociedad.

Resulta entonces análoga la necesidad de las mujeres de llevar un control ginecológico anual ya que existen diversos estudios que se realizan con dicha frecuencia que son vitales para prevenir enfermedades que tienen una relación directa con su anatomía, como lo son citología vaginal (papanicolaou), test HPV, Colposcopia, mamografía, etc.

Con todo lo antes dicho este proyecto tiene como fin brindarle ese acompañamiento a las mujeres que viven en nuestra provincia y que por la suficiente edad recomendada por quienes se abocan al arte de la curación, deben comenzar con el cuidado y correspondiente control de su salud ginecológica.

La libreta de salud ginecológica es un documento personal, un registro de gran utilidad que permite ordenar, cumplir y completar los controles solicitados, además de ser una herramienta muy útil para los profesionales intervinientes ya que contiene información detallada de la salud de la paciente, registra información que revela aquellos eventos más relevantes y significativos que transcurren a lo largo de la vida de la persona. Dicha libreta, además, al llevar el registro de los estudios realizados, permite realizar los estudios sin necesidad de pedido médico/obstétricos y respalda la optimización de los recursos ya que evita la repetición de los mismos o la realización en tiempos o edades no recomendados.

La población ginecológica necesita promoción de la salud, prevención de las enfermedades y atención sumamente comprometida, entonces, las políticas públicas tienen la obligación de reflejarlo con acciones basadas en el conocimiento científico deben estar dirigidas a prevenir, lo cual se logrará a través de la educación en el momento indicado y requerido, así mismo mediante una atención segura, buscando el mayor beneficio, entendiendo que desde un primer momento debe primar la óptima relación médico-paciente, la comunicación e información, la discrecionalidad y privacidad y ante todo el trato digno ameno y respetuoso.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de Ley.

Mendoza 23 de septiembre de 2022.

Paola Calle  
Roxana Escudero

Artículo 1º - Instituyese en la Provincia de Mendoza, un documento único que se denominará la "Libreta de salud Ginecológica", con el objeto de incorporar toda información atinente al estado de salud, controles y estudios de prevención, registro de vacunación, difusión de normas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Art. 2º - El órgano de aplicación será el Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes o el que en un futuro lo reemplace.

Art. 3º - La libreta podrá ser impresa por el paciente o brindada por el centro de referencia y/o organizaciones civiles de forma gratuita, contando con un formato y diseño neutro o inclusivo a mujeres y diversidades.

Art. 4º - La libreta contendrá:

- a) Datos personales, número de historia clínica y centro de referencia sanitaria.
- b) Antecedentes gineco-obstétricos.
- c) Registro de vacunación.
- d) Esquema algorítmico de controles y estudios acordes a la edad, resultados anteriores e indicación de profesionales que permita el registro de los mismos.
- e) Registro de datos clínicos, de laboratorios y resultados de estudios.
- f) Registro de observaciones e interconsultas.
- g) Consejos de promoción de la salud, prevención de enfermedades e información para la prevención de violencia para mujeres y diversidades.

Art. 5º - La libreta en sí misma reemplazará el pedido médico/obstétrico de controles, estudios y laboratorio que registre para la edad o figuren indicados por el personal de salud en la misma libreta.

Art. 6º - La libreta de salud ginecológica deberá ser presentada ante el personal de salud facultado por el órgano de aplicación para requerirla.

Art. 7º - En caso de extravío, deberá solicitarse un duplicado al centro de referencia que la emitió.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente dentro de los ciento ochenta (180) días desde su publicación.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 10 - De forma.

Mendoza 23 de septiembre de 2022.

Paola Calle  
Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 82132)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar a la Ley Provincial 9120, Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, la modalidad de notificación mediante mensajería instantánea u otros medios semejantes, en los procesos urgentes de alimentos, procesos de alimentos provisorios y en las medidas de protección.

Sabido es, que el aspecto tecnológico se viene desarrollando con rapidez en materia jurídica, dado que, con la modificación introducida al Código Civil y Comercial de la Nación, se han regulado nuevas formas de comunicación electrónica, tal como lo establecido por el art. 288 que hace referencia a la firma digital en los documentos públicos, lo que ha sido receptado por la Ley 25506, que da fundamento a la Acordada de la SCJM, número 31.171.

En este sentido, el presente proyecto de ley, trata sobre la regulación de medios alternativos de notificación, a los regulados en el artículo 66 ss y cc del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza y su incorporación al Código Procesal de Familia y Violencia Familiar (Ley 9120), a los fines de facilitar el acceso a la justicia y la obtención de una resolución en plazos razonables, todo ello en función de la naturaleza de las cuestiones que se dirimen en el Fuero de Familia y de conformidad con las “Cien Reglas de Brasilia”.

Por ello, resulta necesario contar con una regulación expresa de la denominada “notificación por mensajería instantánea (whatsapp)”, la que fue implementada a través de la Acordada 29.508 de la SCJM (“13. Autorizar, más allá de las notificaciones que practiquen según los códigos procesales vigente, a que las mismas puedan realizarse, mientras dure el plazo consignado, a través de teléfonos celulares, correos electrónicos o todo otro medio que resulte apto a tales fines, dejándose la respectiva constancia”) y sus concordantes, en el ámbito del Poder Judicial, durante el periodo de pandemia por COVID -19.

Si bien, se pensó como una salida de emergencia ante la situación de excepcionalidad de aislamiento que se vivía por aquellos días, dicho medio de notificación llegó para quedarse, ya que se sigue utilizando para determinadas causas y actos procesales. Aunque, al no encontrarse regulado en la Ley 9.120, queda al arbitrio de cada decisor su autorización, y de cada secretario de Tribunal su implementación, lo que conlleva a tener criterios dispares en cada Tribunal y en cada jurisdicción.

Impera la necesidad de contar con una normativa al respecto, para que sea aplicada en igual forma en todas las circunscripciones de la Provincia.

Dicho esto, es preciso determinar en qué casos y bajo qué circunstancias, resulta viable su aplicación a fin de cumplir con la finalidad de la notificación, que es un acto procesal de transmisión, a través del cual se pone en conocimiento de las partes, o de terceros, el contenido de una determinada resolución judicial (MANTEROLA, Nicolas Ignacio. “¿Es eficaz la notificación judicial a través de whatsapp o email?” [www.saij.gov.aridSAIJ:DACF200093](http://www.saij.gov.aridSAIJ:DACF200093)).

Es preciso destacar que, en materia de derecho familiar, rigen determinados principios que deben garantizarse en el actuar jurisdiccional, tales como “el interés superior del niño”, la tutela judicial efectiva, la intermediación y celeridad procesal, oficiosidad, buena fe, oralidad, el derecho del niño a ser

oído y que su opinión sea tenida en cuenta, todos ellos tienden a garantizar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables (art. 4 del CPFYVF).

Atento que el derecho alimentario de una persona menor de edad, es un derecho fundamental de rango constitucional consagrado en la Convención de los Derechos del niño, debemos darle mayor protección y actuar con perspectiva de niñez, dado su estado de vulnerabilidad al ser una persona en pleno desarrollo que se acerca a la justicia, en busca de una resolución que le permita acceder a una cuota alimentaria, ante el incumplimiento por parte de su progenitor/a de las obligaciones a su cargo.

En esta clase de procesos, situaciones tales como desconocimiento del domicilio real del/la alimentante, tener que rendir una información sumaria de ignorado domicilio, con el tiempo que ello conlleva, o cuando la parte demandada tiene su domicilio real en otra provincia, inclusive en otro país diferente al nuestro, cumplir con la diligencia de la notificación por los medios tradicionales, extiende en el tiempo el proceso y muchas veces no se logra trabar la Litis, ya que las notificaciones fracasan, por lo que fácil puede inferirse que la utilización de un medio de notificación instantáneo, virtual y a cero costo para las partes, resulta por demás conveniente al superior interés de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la cuota alimentaria.

Por ello, debe implementarse la notificación por mensajería instantánea, siendo la más usada la aplicación Whatsapp, o bien otros medios semejantes (correo electrónico, telegram, etc), en los procesos no sólo de alimentos provisorios, sino también en los procesos de alimentos urgentes, dada la mayor premura que encierran los mismos.

A su vez, en los procesos en donde se ventilan conflictos de familia, y en general cuestiones de interés social, dado el alto índice de violencia intrafamiliar y de género, hace necesario su implementación a fin de garantizar los derechos tutelados por las Leyes Nacionales 26.485, 24.417 y a nivel convencional la "CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA". Máxime si se tiene en cuenta que, en la mayoría de los casos, una vez solicitada la medida, la persona víctima se retira del Tribunal sin documentación alguna, por lo que al momento de su notificación puede surgir el problema, de que el lugar donde reside, es de alta peligrosidad (asentamiento), o el domicilio denunciado es incorrecto, porque falta algún dato, quedando la misma sin notificar, en el mismo sentido ocurre con el denunciado.-

Por eso, se hace necesaria la flexibilización del Derecho Procesal, a fin de dar respuestas al justiciable con la implementación de la mensajería instantánea (whatsapp), como medio de notificación en las causas por alimentos urgentes, provisorios y medidas de protección dictadas por el Juez.

Lo expuesto, lo vienen sosteniendo y aplicando a nivel nacional en diferentes circunscripciones del país. Así, la Titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92, Dra. María Victoria Famá, rechazó in limine la nulidad planteada contra una notificación efectuada mediante la aplicación de mensajería WhatsApp, y sostuvo que "es necesario simplificar el acceso a los procesos judiciales y facilitar una tramitación ágil, y en este punto el aprovechamiento de las herramientas que brinda la tecnología tiene entonces un rol indiscutible", y advirtió: "Estas posibilidades que hoy nos ofrece la tecnología y hemos utilizado frente al ASPO y luego al DISPO, 'han llegado para quedarse'".

"Esta oportunidad, que surge de la crisis sanitaria, debe capitalizarse, en especial en los procesos de familia frente a temáticas -como la presente- que afectan a las personas más vulnerables", entendió.

Sostuvo en este sentido, que el artículo 706 del CCyC, prevé que en los procesos de familia debe respetarse el principio de tutela judicial efectiva, y que "las normas que rigen el procedimiento deben ser aplicadas de modo de facilitar el acceso a la justicia, especialmente tratándose de personas vulnerables, y la resolución pacífica de los conflictos".

Al respecto, la magistrada hizo hincapié en el acceso a justicia y la economía procesal: "(...) mediante las herramientas que hoy nos presentan los avances tecnológicos se busca facilitar la posibilidad de 'llegar' al sistema judicial y obtener un pronunciamiento judicial justo en un tiempo prudencial, mediante un proceso ágil y libre de obstáculos"

Por ello, con el presente proyecto se busca introducir esta forma de notificación, mediante mensajería instantánea u otros medios semejantes, incorporando a la Ley 9120, Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza, los artículos 66 bis (notificación alimentos urgentes), 160 bis (notificación alimentos provisorios), 89 bis (notificación medidas de protección).

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Adrián Reche

Artículo 1º - Incorpórese como Artículo 66 bis a la Ley 9120, Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 66 bis - En los procesos urgentes por alimentos, las notificaciones podrán autorizarse por mensajería instantánea u otros medios semejantes, a petición de la parte actora y bajo su exclusiva responsabilidad.

A tales fines, la actora deberá denunciar el número de celular de la parte demandada en el escrito inicial, adjuntar traslado de la demanda en formato PDF, y la cédula de notificación en formato editable, en caso de corresponder.

La diligencia estará a cargo del funcionario judicial, actuario o dependiente, a través de un Celular Oficial del Tribunal, quien deberá comunicarse, previamente, con la persona a notificar, a los fines de su individualización, constatando su identidad y número de teléfono, e informándole que se le enviará a través de mensajería instantánea, u otros medios semejantes, el contenido de la notificación, a fin de que tome conocimiento de la misma. Debiendo dejar en el expediente constancia del resultado de la notificación, en la cual se deberá consignar lugar, día, hora, número telefónico, individualización de la persona notificada, especificación del contenido del acto, del archivo PDF enviado y cédula de notificación, según corresponda.

Art. 2º - Incorpórese como Artículo 160 bis a la Ley 9120, Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 160 bis - En los procesos por alimentos provisorios las notificaciones podrán autorizarse a través de mensajería instantánea u otros medios semejantes, a petición de la parte actora y bajo su exclusiva responsabilidad.

A tales fines, la actora deberá denunciar el número de celular de la parte demandada en el escrito inicial, adjuntar traslado de la demanda en formato PDF, y la cédula de notificación en formato editable, en caso de corresponder.

La diligencia estará a cargo del funcionario judicial, actuario o dependiente, a través de un Celular Oficial del Tribunal, quien deberá comunicarse, previamente, con la persona a notificar, a los fines de su individualización, constatando su identidad y número de teléfono, e informándole que se le enviará a través de mensajería instantánea, u otros medios semejantes, el contenido de la notificación, a fin de que tome conocimiento de la misma. Debiendo dejar en el expediente constancia del resultado de la notificación, en la cual se deberá consignar lugar, día, hora, número telefónico, individualización de la persona notificada, especificación del contenido del acto, del archivo PDF enviado y cédula de notificación, según corresponda.

Art. 3º - Incorpórese como Artículo 89 bis a la Ley 9120, Código Procesal de Familia y Violencia Familiar de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 89 bis - En los procesos por violencia familiar y de género, las medidas de protección que se dicten in audita parte, podrán ser notificadas a través de mensajería instantánea, u otros medios semejantes, tanto a la accionante como al denunciado, debiendo para ello consignarse en el Acta de Denuncia el número de celular de carácter personal de la requirente y del denunciado.

La diligencia estará a cargo del funcionario judicial, actuario o dependiente, a través de un Celular Oficial del Tribunal, quien deberá comunicarse, previamente, con la persona a notificar a los fines de su individualización, constatando su identidad y número de teléfono, informándole que se le enviará a través de mensajería instantánea u otros medios semejantes, el contenido de la notificación, a fin de que tome conocimiento de la resolución, la que será remitida, conjuntamente, con el certificado de la medida, y los oficios pertinentes, a los fines de ser presentados ante los efectores que correspondan. Debiendo dejar en el expediente, constancia del resultado de la notificación, en la cual se deberá consignar lugar, día, hora, número telefónico, individualización de la persona notificada, especificación del contenido del acto, del archivo PDF enviado y demás documentación.

Art. 4º - Comuníquese al poder ejecutivo.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82090)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento organizado en conmemoración por el Día Mundial de la Parálisis Cerebral, a realizarse el día 2 de octubre en la Explanada del Parque de los jóvenes, a las 16 horas, en el Departamento de San Rafael. Asimismo distinguir al grupo de padres autoconvocados “Corazones sin límites”, organizadores de este evento, por la labor solidaria y de contención que realizan por las personas con parálisis cerebral y sus familias, y su lucha por la visibilización y reivindicación de sus necesidades y derechos.

“Corazones sin Límites” es un grupo de padres autoconvocados, que tienen como fin visibilizar la patología que presentan sus seres queridos con Parálisis Cerebral y brindar contención y herramientas a sus familias, a fin de mejorar su calidad de vida.

A tal fin, los padres organizan distintas actividades, acompañan las familias que recién comienzan a transitar ese camino, brindándoles contención en cada etapa; los ayudan a afrontar el duelo, ya que el diagnóstico produce un gran impacto en cada familia, atravesando por diversos estadios, los asesoran legal y administrativamente a la hora de realizar diversos trámites.

Su objetivo principal es crear espacios de encuentro, de esparcimiento, educativos y sociales, para lograr una mejor calidad de vida para sus seres queridos, en una sociedad empática.

Para ello, promueven eventos donde se visibilice este diagnóstico a fin de concientizar a la Sociedad respecto a las necesidades de una persona con parálisis cerebral y sus familias. También realizan encuentros con instituciones educativas y clubes a fin de lograr un espacio social y de esparcimiento.

El 6 de octubre se celebra el Día Mundial de la Parálisis Cerebral, una fecha dedicada a los pacientes con esta condición y a sus familias con el objetivo de visibilizar y reivindicar sus necesidades y darles el apoyo que necesitan.

A fin de conmemorar ese día, concientizar e informar sobre esta enfermedad, como asimismo convocar a familias que se encuentren atravesando la misma situación y a toda la Sociedad en su conjunto, los padres han organizado un evento para el día 2 de octubre en la Explanada del Parque de los Jóvenes, perteneciente al Departamento de San Rafael, a las 16 horas.

La actividad humanitaria llevada a cabo por estos padres autoconvocados, no sólo es fundamental para las personas que padecen esa enfermedad y sus familias, sino también para toda la Sociedad, pues incluir es un acto ético, humanitario, justo y amoroso, que contribuye a la cohesión social, a una Sociedad más justa y empática.

Desde esta Honorable Legislatura, consideramos elemental la generación de estos espacios de concientización e inclusión y el reconocimiento a grupos como “Corazones Sin Límites”, a quienes pretendemos distinguir por su labor diaria, de contención, concientización y transformación hacia una Sociedad más empática, solidaria y justa.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento organizado en conmemoración por el Día Mundial de la Parálisis Cerebral, a realizarse el día 2 de octubre en la Explanada del Parque de los Jóvenes, a las 16 horas, en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Otorgar distinción de este Honorable Cuerpo al grupo de padres autoconvocados "Corazones sin límites", por la labor solidaria y de contención que realizan por las personas con parálisis cerebral y sus familias, y su lucha por la visibilización y reivindicación de sus necesidades y derechos.

Art. 3º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior al grupo de padres autoconvocados "Corazones Sin Límites", a sus efectos

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT, 82091)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al conjunto de Ballet Folclórico Chacance, de San Rafael, por su trayectoria y logros obtenidos, con dedicación, esfuerzo y perseverancia, en la disciplina de danza.

Ballet folclórico Chacance dio sus primeros pasos en el año 2001, con un montón de sueños, y con el firme propósito de llevar nuestras tradiciones y costumbre a todos los niños, jóvenes y adultos interesados en aprender las danzas folclóricas argentinas. Comenzaron con solo 6 bailarines con muchas ganas de aprender el arte de las mismas, el ballet de a poco fue tomando color y comenzaron a ser parte de peñas y festivales a nivel departamental y provincial.

Paulatinamente se fue sumando más gente al Ballet, formando parte del espacio de aprendizaje, dentro del cual recibían alumnos de todas las partes aledañas de San Rafael, incluidos jóvenes de muy bajos recursos, que realizando eventos, rifas y de más, lograron hacerse su primer traje de baile. Fueron atravesando muchísimas experiencias, como así también un gran crecimiento en lo profesional, aprendiendo en cada paso que se ejecutaba.

Se fue marcando un sello en el estilo, y en cada puesta en escena que se presentaba, proyectaban el folklore de una manera más contemporánea, adaptándose a los tiempos que transcurrían, con caras pintadas, pies descalzos y muchas ganas de mostrar todo lo aprendido. Así las cosas, en el 2014, después de mucho tiempo, retomaron con más fuerza el firme objetivo de seguir danzando y demostrando que nuestras raíces están más latentes que nunca, amando fuertemente esta pasión por el folklore nacional, entre padres y jóvenes que no dejaban de creer en este sueño.

Comenzaron a asistir personas de todas las edades, desde los 3 años en adelante, con la misma ilusión y ganas, y es por eso que, de ser una familia chiquita hoy conforman un conjunto de Ballet, oriundo de San Rafael, con más de 70 bailarines en todas las categorías, reconocidos a nivel provincial y nacional.

El ballet folclórico Chacance, deja huella en cada presentación, trayendo cuantiosas premiaciones, entre ellas la copa CHALLENGER. Llevan más de 5 años siendo galardonados y ganadores de diferentes competencias nacionales, trayendo desde el 3er al 1er puestos en danzas y mejores coreografías, y vestuarios. Recientemente resultaron ganadores de más de 15 primeros puestos, y la copa mayor por nuestros cuadros coreográficos.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

Artículo. 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al conjunto de Ballet Folclórico Chacance, de San Rafael, por su trayectoria y logros obtenidos, con dedicación, esfuerzo y perseverancia, en la disciplina de danza.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior al profesor y director del Ballet Folclórico Chacance, Pablo Andrade, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Adrián Reche  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82093)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "Creer en Improbables" del autor Fernando Bravo.

Fernando Bravo nació el 10 de diciembre de 1979 en Pehuajó Provincia de Buenos Aires; fue profesor de lengua y literatura, militante territorial y sindical en SUTEDA. En el año 2013 se mudó a Mendoza donde vivió con su compañera Marina Femenia.

En nuestra provincia Fernando ejerció como docente en el IES 9001 ubicado en el Departamento de Gral. San Martín y también fundó el Frente de Arte y Cultura Mendoza (FACUM).

Lamentablemente Fernando falleció el 10 de mayo de 2021, a los 41 años a causa de COVID 19, y la publicación del libro que materializa su legado fue posible gracias a familiares y amigos.

Fernando Bravo creía firmemente en la educación como vehículo para construir una provincia, un país y, también, un mundo más justo y equitativo, con oportunidades para todos y todas. Consideraba que la integración de cada persona, la capacidad de progresar en una sociedad competitiva, tiene que ver, necesariamente, con el acceso a la educación pública.

Esa educación pública que cada día, con su trabajo, defendió incondicionalmente; empeñado en el propósito de que sea cada vez más accesible, más abarcativa en su gratuidad y el motor necesario para hacer del mundo un mejor lugar.

Entendió la educación como un proceso de definición, construcción y participación social, lo cual nos lleva a entender su concepción del hecho educativo: un fenómeno multidimensional socio tecnológico o estratégico, político, ideológico, cultural, contextual y biográfico, que merece ser pensado en términos de tensión utópica, ya que supone una apuesta por lo colectivamente construido y por la transformación de lo existente.

En palabras de Leandro Gabilondo, en el prólogo de la obra dice textualmente: "Creer en improbables es la venganza exacta, y digo exacta no porque sea perfecta, sino porque es la única forma posible de empatarle a lo irremediable. Y acá vuelvo a la definición de bravo: que actúa con valor y determinación ante situaciones arriesgadas o difíciles ¿Existe algún riesgo mayor que la muerte? Nada nos otorga más coraje que aceptarla y vengarnos de la resignación. Entonces apareció un libro, que más que un libro es una obra completa, porque días antes de morir, Fernando le reveló a su compañera que tenía un libro terminado. Su compañera, con la ausencia incrustada en el cuerpo, con la inercia y la fuerza que solo una persona enamorada puede tener, hizo que nazca".

“Creer en improbables: artefactos que nada demuestran” es un poemario compuesto por más de medio centenar de composiciones poéticas en verso libre.

El hilo conductor de la obra lo constituye la reflexión que hace el autor en torno a las preocupaciones, sensaciones, miedos que hacen a la existencia del ser humano en general y del poeta en particular: el paso del tiempo, la fugacidad de la vida, la libertad, el dolor propio y ajeno y la poesía como cauce expresivo.

Se puede reconocer en el poemario al hombre, a su tiempo, a sus experiencias y a su profundo compromiso social.

Por ello, y frente a los fundamentos vertidos, se solicita en el acompañamiento a mis pares del presente proyecto de resolución:

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Laura Soto  
Germán Gómez  
Natalia Vicencio  
Bruno Ceschin  
Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro “Creer en Improbables” del autor Fernando Bravo.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Laura Soto  
Germán Gómez  
Natalia Vicencio  
Bruno Ceschin  
Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82094)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto expresar el agrado y hacer entrega de un reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara por la incansable y comprometida labor de Juan Marcelo Calabria, ensayista y miembro de la Academia Nacional Sanmartiniana, seleccionado junto al historiador Roberto Colimodio, para recibir el prestigioso “Premio General Belgrano” por el Instituto Nacional Belgraniano, en conjunto al Ministerio de Cultura de la Nación.

Dicho premio es otorgado a quienes ofrecen un invaluable apoyo en la misión de difundir y exaltar la vida y obra del General Manuel Belgrano.

Juan Marcelo Calabria es oriundo del Departamento de General San Martín, Licenciado en Ciencias Empresariales e Ingeniero en Administración de Empresas, con cursos de Posgrados en Actualización y Perfeccionamiento en Gestión Pública; y especialización en “Estrategias de Gobierno Abierto en las Américas” de la OEA (Organización de los Estados Americanos). Cuenta con una vasta experiencia docente y se ha desempeñado en niveles medios y superiores, siendo actualmente Docente Efectivo Jefe de Trabajos Prácticos en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y en la Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Docente

también en la Tecnicatura en Gestión de Empresas del Instituto Tecnológico Universitario, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Asimismo, es Miembro Correspondiente por Mendoza de la Academia Nacional Sanmartiniana, y Miembro Adherente del Instituto Nacional Belgraniano ambos dependientes del Ministerio de Cultura de la Nación. Escritor y ensayista es coautor del Libro "El General San Martín, vivo en el corazón de su pueblo"; autor del Libro "San Martín Modelo de Líder Americano". Bs. As. 2014, y autor del libro "San Martín más allá del Bronce" Bs. As. 2017 conjuntamente con el escritor Roberto Colimodio con prólogo del escritor Daniel Balmaceda. Ha publicado más de 100 artículos y ensayos sobre la vida, pensamiento y obra del Libertador José de San Martín y del General Manuel Belgrano, rescatando siempre el legado de principios y valores de nuestros padres fundadores. Columnista y colaborador de los diarios Los Andes, Mdz, Diario Mendoza, Memo, Infobae, La Nación, Perfil, Revista Noticias, entre otros.

El Instituto Nacional Belgraniano eligió al mendocino por su trabajo "Veladas para la historia", un ciclo de conferencias que Calabria desarrolló junto al historiador Roberto Colimodio, oriundo de Buenos Aires. Dichas jornadas fueron en homenaje a toda la tarea no solo como prócer de la independencia, sino también a la tarea intelectual de Manuel Belgrano. Para el ensayista, Belgrano: "fue uno de los más grandes líderes, y uno de los intelectuales más importantes en el ámbito de la economía, las ciencias políticas, el periodismo y sin dudas de todas las humanidades".

Cabe destacar que en la entrega de tan prestigioso premio serán reconocidas personas de todo nuestro país, siendo Juan Marcelo Calabria el único mendocino.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Laura Soto  
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Dispóngase entregar una distinción y reconocimiento al Prof. Juan Marcelo Calabria, ensayista y miembro de la Academia Nacional Sanmartiniana, actualmente seleccionado para recibir el prestigioso "Premio General Belgrano".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Laura Soto  
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82095)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, la Asociación Civil "Liga Mendocina de Fútbol de Mesa-Metegol", cuyo presidente es Sergio Eduardo Páez con D.N.I. 24.225.355, lleva adelante un proyecto de inclusión con seis años de antigüedad, el fútbol de mesa-metegol es un deporte alternativo para todas esas personas que quedaron fuera de deportes convencionales por diferentes motivos o que solo aman esta actividad.

Que, la Asociación en este tiempo de trabajo: fue declarada de interés departamental por los Ediles de Junín y San Martín recibió mención especial y reconocimiento de diputados de la provincia por obtener cuatro medallas para Argentina en torneos internacionales y por su trabajo de inclusión. recibió mención especial Club Nacional de Taca Taca (metegol) Chile por nuestro trabajo de inclusión social y discapacidad.

- recibió mención especial del Rotary club San Martín.

- recibió distinción con el premio San Martiniano a deportistas destacados por el municipio en San Martín.

- recibió mención especial de la fábrica de taca taca (Metegol) MUNDIAL de Chile por el aporte de nuestra institución al desarrollo de este deporte con la inclusión social y discapacidad.

Que, es de destacar que los jugadores son campeones en múltiples categorías a nivel nacional tanto en nuestra provincia como también en Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y en el vecino país de Chile donde lograron podio en dos categorías representando a la Argentina; asimismo han sido elegidos para formar y dirigir la selección Argentina adaptado para silla de ruedas (en proceso de formación).

Que, esta es la única institución con personería jurídica en todo el interior del país en este deporte, únicos en Sudamérica con trabajo de inclusión en discapacidad.

Que, la Asociación Civil Liga Mendocina de Fútbol de Mesa – Metegol tiene el agrado de invitarlos a la nueva liga de clubes por equipo, esta categoría es inédita para nuestra provincia y para todo el interior del país, ¿por qué es inédita? Se juega por equipos de 4 participante y dos suplentes, se juega a 20 goles cambiando de pareja cada 5 tantos, este torneo es de carácter provincial con miras a hacerlo nacional, sudamericano y mundial de clubes. Pueden participar socios, hinchas, dirigentes o jugadores de otra disciplina que se practique en el club, las instituciones pueden agregar esta actividad como una más de las que se ofrecen en el lugar, es un deporte alternativo sin contraindicaciones físicas y capta nuevos socios sin límites de edad ni genero. Los equipos deben tener el aval del club que representen con firma de autoridades y sellos institucionales. Los clubes pagaran mensualmente la suma de \$2000 por equipo que inscriban en concepto de federar sus representantes, los clubes podrán presentar hasta dos equipos con las siglas A y B , los jugadores serán inscriptos en la lista de buena fe y se podrá renovar la nomina de jugadores en el próximo torneo.

Que, se pueden anotar hasta 1 jugador profesional por equipo que este en la liga mendocina de metegol anotado como tal, en el caso que el club deseara reforzar su equipo nuestra institución le facilitara nomina de jugadores y número de teléfono de los mismos, como también nomina de jugadores amateurs si así lo requieran. Cada equipo deberá tener un capitán o representante que asista a las charlas informativas y explicativas al respecto de organización, reglamentación del juego y deberá transmitirle al equipo de manera personal. Cada equipo debe tener camisetas iguales para sus jugadores obligatoriamente en cada partido (banderas si así lo desean, no obligatorio). Los partidos se jugaran en metegoles que estén a disposición de la liga ya sean de características profesionales o amateurs.

Que, a partir del 18 de septiembre se llevará a cabo en Mendoza el primer campeonato provincial de metegol interclubes que se realizará en el estadio cubierto de Colonia Junín, organizado por la Asociación Civil “Liga Mendocina de Fútbol de Mesa-Metegol.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declararse de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS al primer campeonato provincial de metegol interclubes que se realizará en el estadio cubierto de Colonia Junín, organizado por la Asociación Civil “Liga Mendocina de Fútbol de Mesa-Metegol, por la gran tarea de inclusión que realizan en nuestra sociedad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82096)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, con fecha 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre se realizará la 2ª edición de LA EXPO 2022 “Mujeres que impulsan”, en La bascuala, Complejo Nave Cultural, Mendoza.

Que, la mencionada exposición será escenario de la cita más importante para las emprendedoras de la provincia que han transformado sus emprendimientos en empresas generadoras de empleos y oportunidades laborales.

Que, Protagonistas LA EXPO 2022 “Edición Mujeres que Impulsan es un espacio integrador, creativo y vanguardista ideado por Mujeres para Mujeres que buscan la transformación y el crecimiento personal y económico.

Que, viene a ser el resultado de las inquietudes recogidas entre las emprendedoras que forman parte de @Protagonistasclubdenegocios, un exitoso programa de Mentoreo y Acompañamiento a sus asociadas que las IMPULSA a crecer y transformarse en Empresarias.

Que, la misión de este evento es la de potenciar, impulsar y transformar a las emprendedoras y sus proyectos brindando visibilidad y promoción.

Que, entre sus propósitos contempla el poner en valor el aporte socio-económico que las mujeres representan en la Comunidad, fomentar la vinculación con PyMes y Empresas Locales, fortalecer la demanda de productos y servicios y estimular una mayor participación de mujeres en la economía de Mendoza.

Que, como objetivos, “Protagonistas LA EXPO 2022 Edición Mujeres que Impulsan” busca brindar un espacio de OPORTUNIDADES, donde se generen experiencias que impulsen a las Emprendedoras así como también propiciar una Red de apoyo donde se construyan VINCULOS que permitan el progreso e innovación en los Emprendimientos.

Que, Julia Echegaray, Directora del Club de Negocios y creadora de esta iniciativa que verá su 2da edición a partir del 30 de septiembre y hasta el 2 de octubre en La Báscula de La Nave Cultural en la ciudad de Mendoza, refiere que este es un evento único para dar visibilidad a los emprendimientos consolidados y mostrar el trabajo de aquellos que están en vías de consolidación a través del trabajo tenaz e inspirador de las Mujeres Emprendedoras”.

Que, asimismo nos hacemos eco de las distintas vivencias de la Mujeres y de las dificultades por las que atraviesan a la hora de emprender, es por ello que trabajamos generando acciones de inclusión laboral y autonomía económica de Mujeres en situación de vulnerabilidad, como así también colaboramos con FUNDACIÓN COIR brindando nuestro apoyo desde la experiencia de emprendedoras que han atravesado una enfermedad como el cáncer.

Que, en esta edición, nos unimos a las instituciones que impulsan los programas de concientización del cáncer de Mama, es por ello que el 30 de septiembre se presentará el Programa HASTA LAS LOLAS.

Que, durante tres jornadas, entre las 13hs y las 22hs el público asistente podrá recorrer más 40 Stands de Emprendedoras de Mendoza y San Juan; participar de charlas, talleres y capacitaciones en las áreas de Finanzas, Legal, Marketing y RSS dictado por profesionales.

Que, se transmitirá en vivo por radio LINEA 2020 Online [www.linea2020.comen](http://www.linea2020.comen) toda su programación y en las RSS de @Protagonistasclubdenegocios @Protagonistaslaexpo

Que, también se podrá participar de diversas Master Class con especialistas en Estética, Belleza, Nutrición, Diseño y disfrutar de un Desfile de Modas.

Que, asimismo LA EXPO 2022 contará con música, food trucks Food Trucks, degustaciones gastronómicas y cata de Vinos y demás atracciones para grandes y chicos.

Que, el programa de actividades es el siguiente:

- Viernes 30 septiembre
- 13 hs Apertura
- 14hs Mujeres nueva Generación Cosplay
- 18hs Charla Dr. Nestor Arraes Cirujano y propietario de Clínica AN Medicina estética
- 19hs Presentación Programa HASTA LAS LOLAS
- 20hs Charla
- 21hs STAND UP María Emilia Marin
- Sábado 1 octubre
- 13hs Apertura
- 14hs taller de cocina

- 16hs taller para niños
- 18hs Desfile de modas diseñadores, Modelos Booq Agencia
- 21hs Música en vivo
- domingo 02 octubre
- 13hs Apertura
- 14hs Taller de YOGA
- 16hs Taller de arte, pintando en vivo
- 18hs taller GRUPO DE TEATRO JOVEN UNCuyo
- 20hs Grupo de Hip Hop Joven

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declararse de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS a la 2ª edición LA EXPO 2022 MUJERES QUE IMPULSAN, que se realizará en la Nave Cultural entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre del corriente año, por su gran aporte al desarrollo económico y social de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82097)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la 15º Edición de la Fiesta Provincial de la Cerveza, organizada por el Municipio de Godoy Cruz a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en el Parque San Vicente de este departamento, festejo popular relevante para la sociedad mendocina.

El primer antecedente de esta fiesta del que hay registro, se remonta a 1978, Se declaró fiesta provincial, duró una semana y se realizó en la Plaza Departamental, frente a la casa municipal.

En el perímetro de la plaza estaban ubicados los puestos de comidas típicas y de expendio de cerveza de la Maltería y Cervecería de Cuyo (actualmente Cerveza Andes), empresa que participó en la organización de la fiesta.

El último día se realizó un acto central, en el que se mostró un espectáculo artístico y se realizó la elección de la Reina de la Cerveza, a la que se postularon 14 candidatas de distintos puntos de la provincia.

La última vez que se realizó la fiesta de la cerveza de Godoy Cruz fue en 1982.

En 2008, primera edición de la Fiesta tal y como la conocemos ahora, más de 20.000 personas durante los tres días respondieron a la propuesta.

En su segunda edición (2009) se agregó un día más al evento (cuatro días en total), y asistieron más de 30.000 personas.

Fue en 2010 que la Fiesta se instaló como un evento provincial, con una concurrencia de más de 35.000 personas.

La última edición contó con la asistencia de 40.000 personas durante toda la fiesta.

Previamente, se realizó, tal como se hace desde 2016, el concurso de bandas por el que fueron elegidos los conjuntos mendocinos que se subieron al escenario. Este gran evento reúne a importantes bandas y referentes musicales.

El tradicional festival volvió en el 2021 en su 14º edición en su formato presencial, con la participación de 15 grupos de la provincia y las actuaciones de La Delio Valdez, Las Pelotas y Lit Killah.

El evento se destacó nuevamente por sus acciones sustentables. Se instalaron Puntos Verdes, un estacionamiento para bicicletas y se volvió a usar el ecovaso.

Esta Fiesta, además de promocionar la industria de cerveza, promueve a las empresas de gastronomía local a través de la instalación de stands en un amplio patio de comidas.

Además, incorpora un museo de la cerveza con elementos que han sido recolectados durante más de cien años.

Es por ello que se considera un gran aporte a la economía y a la cultura mendocina.

Por este motivo, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de Resolución:

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Diego Costarelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Decimoquinta Edición de la Fiesta Provincial de la Cerveza, organizada por el Municipio de Godoy Cruz, a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en el Parque San Vicente, ubicado en Cipolletti y Mosconi de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Diego Costarelli

- LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82102)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de nuestra provincia un informe acerca de los hechos de inseguridad que a diario se repiten en el predio de la Liga de la Lucha contra el Cáncer en el Departamento de Tupungato

La Liga de Lucha contra el Cáncer, en el Departamento de Tupungato, tiene un predio de tres hectáreas, en la parte de atrás del predio existe una cancha de fútbol infantil donde asisten unos 150 chicos, en el medio un quincho con churrasquera para eventos o juntadas al aire libre y sirve para eventos de recaudación de fondos, también hay un centro de equinoterapia con el picadero, los corrales y los caballos. Como se ve, hay un gran movimiento de unos 200 chicos que entran o salen del predio habitualmente. Mas las visitas de las escuelas que pasan el día en el predio. Todo su movimiento es a pulmón, pues no hay ingresos monetarios permanentes, solo algunas ayudas, subsidios o gente que aporta una cuota para poder llevar adelante el mantenimiento de este predio.

Lamentablemente, la inseguridad se ha ensañado con este predio, ya que es habitual los robos y los daños que producen los malvivientes para poder ingresar a este lugar. Ha habido días que hasta seis entraderas han sufrido en los últimos días. Por supuesto que están arrasando con todos los materiales que existen en el lugar, pero también sufren las roturas de puertas y ventanas que son cada vez mas difícil de reemplazar.

Hay denuncias efectuadas en el Ministerio Publico Fiscal de Tupungato, les toman los datos, las referencias, existen testigos, pero no logran parar esta ola de robos.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 20 de septiembre de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de nuestra provincia un informe acerca de los hechos de inseguridad que a diario se repiten en este predio de la Liga de la Lucha contra el Cáncer en el Departamento de Tupungato, cuyas autoridades han efectuado las respectivas denuncias, pero que lamentablemente están bajando los brazos ante la falta de respuesta efectiva de la seguridad del departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Las Compuertas, Luján de Cuyos los vecinos están hartos de tanta inseguridad, a la que se suma la inseguridad vial. A la falta de efectivos policiales en la zona, se suma la falta de control en la zona de boliches que se encuentran sobre Ruta 82 en Las Compuertas con la circulación vial nocturna y los animales sueltos en la ruta de los cuales ni el Municipio ni la Provincia se hacen cargo.

Los vecinos nos denuncian la ausencia del Estado, la falta de seguridad pública y la falta de control municipal en Las Compuertas.

Uno de los problemas que coadyuva a la inseguridad vial es la mayor cantidad animales sueltos en la ruta provincial 82 con graves hechos de tránsito con riesgo para la vida y el patrimonio de las mendocinas y mendocinos que colisionan con los animales.

Los vecinos organizados en la UNION VECINAL RUTA 82 (KM 20-28) con Personería Jurídica número 3922/21 han reclamado a las autoridades públicas en distintas oportunidades.

Así la Unión Vecinal ya en junio de este año reclamaba:

"...la presencia permanente de animales sueltos en todo el tramo de la ruta provincial 82 comprendido más específicamente desde el km 19 y 20(Escuela David Diaz Gascones) hasta y sin excepciones el Kilómetro 29 (altura Hogar de niños Dirección Provincial de Niñez y adolescencia), este reclamo es de vieja data y lo hemos hecho ante los distintos comisarios y oficiales de la SUBCOMISARIA DE BLANCO ENCALADA, los cuales acuden a los requerimientos en la medida de las posibilidades con que cuentan. A este reclamo de su intervención en este tema, también enviaremos por RECURSO FORMAL a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, a los efectos que dispongan señalética de precaución a lo largo de este tramo de la ruta advirtiendo de la presencia de animales sueltos y la indicación de donde denunciar este tipo de situaciones, como los carteles que existen en rutas nacionales, tipo ruta 7 etc,"

"A la presente podríamos anexarle infinidad de situaciones de peligro que a diario se expone la gente del lugar, paseantes y turismo propiamente dicho, con el agravante que la ruta no se encuentra iluminada y en algunos lugares es imposible advertir la presencia repentina de estos animales de gran porte que en más de una ocasión han producido accidentes con víctimas fatales".

Este fin de semana pasado no fue la excepción. Los vecinos nos enviaron fotos de un grave hecho vial con animales sueltos de que tuvo lugar el domingo 18 de septiembre del 2022.

No hay prevención de carteles indicadores de la presencia de animales sueltos y tampoco control policial o municipal en la zona respecto de los animales.



La función de seguridad es ante todo preventiva, proveer seguridad, entre ellas la seguridad vial que es la función del Ministerio de Seguridad.

Pero también la Municipalidad de Luján de Cuyo tiene sus obligaciones en materia de tránsito y el control de la vialidad pública conforme el art. 200 inciso 3 de la Constitución de Mendoza.

La Ley 9024 de Seguridad Vial en su art.1º "...regula el uso de la vía pública, la circulación de personas, vehículos terrestres y animales..." siendo el Ministerio de Seguridad de la Provincia y el Municipio de Luján de Cuyo (Arts. 5 y 6 Ley 9024) las autoridades de control y aplicación respecto de la circulación de animales sobre la ruta provincial 82 .



Siendo, además que la ley mencionada impone en su art. 54 inciso "s) Está prohibido atar animales a los árboles, columnas o postes enclavados en la banquina, como asimismo atarlos en lugares permitidos en forma tal que puedan invadir la calzada;"

A ellos se suman la Dirección de Ganadería y Dirección de Vialidad Provincial (DPV) del Gobierno de Mendoza.

La Ley 6063 de fecha 06 de octubre de 1.993 de Reestructuración Dirección Provincial de Vialidad, como ente autárquico con personería jurídica y capacidad, regula en el artículo 3 las funciones, indicado en el inc. d la de: "resolver técnicamente lo referente a líneas de cierres, cercos y construcciones de toda naturaleza en propiedades frentistas a los caminos de su jurisdicción, determinar las zonas no edificables, de acuerdo con las necesidades viales, fijar el trazado de líneas y tuberías aéreas y subterráneas, de energía, teléfono, telégrafo, acueductos, gas y otros. .."

En el inciso h) se indica como función la de "tomar las medidas necesarias para el libre tránsito en los caminos nacionales y provinciales, procurando que no sufran obstrucciones de hecho, reglamentario o administrativo a través de las diversas jurisdicciones locales".

El artículo 16 dispone que la DPV ejerce el poder de policía vial, en lo que respecta a: límites y restricciones al dominio privado derivado de su aplicación, a las especificaciones técnicas viales que deberán observarse y al control del impacto ambiental que derive de la ejecución de los proyectos. El incumplimiento de cualquiera de sus resoluciones faculta a la Dirección Provincial de Vialidad al empleo de la fuerza pública si lo considerara conveniente y a la imposición de multas ..."

Más allá de los distintos organismos provinciales, el Ejecutivo Provincial ejerce el poder de policía de seguridad vial y de tránsito y la presencia de animales sueltos era concurrente en la zona y el Estado debe hacer cumplir la garantía de seguridad y eliminar obstáculos en el lugar, proteger las personas y trato digno para con los animales.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 20 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, a la Dirección de Ganadería de la Provincia y a la Dirección Provincial de Vialidad un amplio y pormenorizado informe sobre el control de animales y ganado sueltos en la Ruta Provincial N°82, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, que incluya un detalle puntual y preciso de sus obligaciones legales, cómo cumplimentan las mismas, de qué organismo provincial es en definitiva la responsabilidad de animales en ruta y qué medidas efectivas han adoptado y adoptaran en el futuro para prevenir hechos violentos de tránsito con animales y ganado que circula por la mencionada vía pública de tráfico provincial.

Art. 2º - Se remitan fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82105)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vecinos del Distrito Vertientes de Pedemonte, Luján de Cuyo, nos han hecho llegar su reclamo por el cierre del Destacamento Policial Dardo Pérez ubicado en la zona que proveía protección y seguridad a las lujaninas y lujaninos de la zona.

El Destacamento policial fue creado y puesto en funcionamiento operativo con personal en el año 2013 (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/seguridad-inauguro-un-nuevo-destacamento-policial-en-godoy-cruz/>).



Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 20 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia un amplio y pormenorizado informe que incluya un detalle puntual y preciso de las razones y fundamentos de la decisión de cerrar el Destacamento Policial Dardo Pérez ubicado en el Distrito Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 82107)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la DGE informe a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

A Cantidad de celadores que existen en la provincia de Mendoza.

B Indique cuántos de estos celadores tienen la titularidad y cuántos la suplencia del cargo.

C Indique cuántos celadores titulares y/o suplentes se encuentran con cambio de funciones como consecuencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

Lo que motiva el presente proyecto de resolución es la necesidad de contar con datos oficiales sobre cuántos celadores hay en la Provincia de Mendoza y cuáles son los cargos de los mismos en relación a las funciones que realizan.

Hemos recibido numerosas quejas en cuanto a celadores que se encuentran en cargos suplentes, ya desde hace varios años, y que tienen que enfrentarse a la disminución o al cercenamiento de los derechos laborales en comparación con los que tiene un celador con titularidad en el cargo.

Ante alguna eventualidad laboral que se configure jurídicamente como accidente o enfermedad profesional se deben reasignar las tareas que cumple el trabajador en función a la incapacidad sufrida y de acuerdo a las posibilidades reales y actuales de esa persona. Nos preocupa que esa reasignación de tareas muchas veces no se realiza de manera objetiva evaluando el caso concreto, sino que se hace únicamente en función de la conveniencia del establecimiento, produciendo de esta manera una vulneración de derechos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1 - Solicitar a la DGE informe a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

A Cantidad de celadores que existen en la provincia de Mendoza

B Indique cuántos de estos celadores tienen la titularidad y cuántos la suplencia del cargo.

C Indique cuántos celadores titulares y/o suplentes se encuentran con cambio de función como consecuencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

Art. 2 – De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82108)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) que informe a esta Honorable Cámara de Diputados, en relación a las Barreras de ingreso a la provincia:

A - Cantidad total de kilogramos, de frutas y verduras, ha secuestrado durante el año en curso en las barreras de ingreso a la provincia.

B - Detalle qué cantidad, en kilogramos, corresponde a la barrera interna, ubicada en "Ñancuñan".

El ISCAMEN es la institución provincial que se encarga, de diversas tareas. Entre ellas se ocupa del manejo de las barreras sanitarias, que están ubicadas en todos los límites de la provincia.

El objetivo de dichas barreras es proteger a Mendoza del ingreso de plagas y/o enfermedades agrícolas, por lo cual es necesario contar con la información solicitada a fin de tener una percepción de la cantidad de infracciones que se detectan.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) que informe a esta Honorable Cámara de Diputados, en relación a las Barreras de ingreso a la provincia:

A - Cantidad total de kilogramos, de frutas y verduras, que ha secuestrado durante el año en curso en las barreras de ingreso a la provincia.

B - Detalle qué cantidad, en kilogramos, corresponde a la barrera interna ubicada en "Ñancuñan".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82112)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el mérito deportivo de la gimnasta Valentina Oros, oriunda del Departamento de Guaymallén, Mendoza.

Valentina Oros es una adolescente de 14 años y representa en el ámbito de la Gimnasia Deportiva nacional e internacional al Departamento de Guaymallén desde hace 7 años. Se encuentra federada en el FMG (Federación Mendocina de Gimnasia) y ha obtenido logros Nacionales e Internacionales en todas sus categorías. En noviembre de 2021, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, logró su primera calificación a un mundial.

Participó recientemente en el Sudamericano de Gimnasia Aeróbica Deportiva, realizado del 23 al 29 de agosto en Lima, Perú; donde consiguió dos medallas de oro y una de plata. Logró consagrarse campeona sudamericana en categoría individual, campeona sudamericana en categoría trío y subcampeona sudamericana en categoría aerodance.

Valentina se desempeña en esta disciplina desde los 5 años y entrena en el gimnasio IMD de Godoy Cruz, junto a la profesora Ileana Dábalos. Con el apoyo del Gobierno de Mendoza, a través de la Subsecretaría de Deportes, fue una de los seis atletas de la provincia que formaron parte del seleccionado argentino que compitió en Perú.

"Me siento muy feliz porque en un internacional el nivel es muy alto. Teníamos expectativas porque anteriormente había salido campeona nacional, pero no me imaginé que iba a traer tantas medallas", expresó la joven deportista recientemente en medios locales.

Algunos de los torneos en los que ha participado logrando destacados resultados son:

- 2016: Nacional de Clubes (Misiones) Campeona Nacional y Nacional Federativo (Mendoza) Campeona Nacional

- 2017 Y 2018: Córdoba, Mendoza y Buenos Aires 2do y 3er Puesto Nacional. Y 1er puesto Nacional en categoría GRUPO.

- 2019: Nacional de Clubes, Campeona Nacional y Copa Panamericana de Clubes (Buenos Aires) clasifica a la final en 5ta. Posición. Y obtiene el 4to lugar en la FINAL.

- 2021: Nacional de Clubes (Buenos Aires), Campeona Nacional y Nacional Federativo (Comodoro Rivadavia, Chubut) Clasifica al mundial Portugal 2022, en categoría Trio Age.

El deporte es una actividad que propicia el desarrollo de valores sustanciales para el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida en la comunidad. Ante esto, resulta necesario acompañar y destacar a nuestros deportistas con el objeto de seguir estimulando su desarrollo deportivo y la representación de la provincia en otros contextos.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Declarar de interés el mérito deportivo de la gimnasta Valentina Oros, oriunda del Departamento de Guaymallén, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.82115)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 50º Aniversario del Movimiento Juvenil de Peregrinos.

El Movimiento se fundó en 1972 y desde ese entonces se ha dedicado al desarrollo espiritual de los jóvenes.

El movimiento quedó formalmente constituido el 30 de junio de 1972 e inició sus actividades aquel 17 de agosto, de la mano del primer retiro de varones denominado "Copos de gracia". De esta manera comenzaron los retiros de conversión que denominaron "Oasis".

En ese mismo año le siguió un segundo retiro para mujeres. De esta forma las vivencias se siguieron multiplicando: nació Peregrinos II Centro, Peregrinos II Este y las experiencias llegaron hasta replicarse en Valparaíso (Chile).

En 1990 se vio la necesidad de ofrecer un proceso de crecimiento espiritual para los jóvenes que realizaban actividades en parroquias. Así fue como surgió el "Oasis parroquial".

Ya en 1999, y ante la necesidad de brindar contención espiritual y guiar en la misión en la vida adulta, nació Peregrinos III Centro. El mismo estaba destinado a mayores de 27 años. Y en 2007, el Este también abrió las puertas a los "jóvenes adultos". Luego en 2017 se realizó el primer oasis de parroquiales en esa zona del este provincial.

Este 2022 vuelve la experiencia del Oasis al Valle de Uco, más precisamente a Tunuyán. En la actualidad, asisten personas desde los 16 hasta los 35 años y siguen sumándose atraídos por la propuesta espiritual, llegando a conformarse nueve comunidades en Mendoza.

Son ya 585 retiros que han transformado la vida de más de 20.000 jóvenes en todo el territorio provincial. A partir de estos "Oasis", los participantes quedan insertos en el movimiento para vivir un proceso continuo de espiritualidad. Se los invita a formar pequeñas comunidades llamadas "Remansos", en los que comparten con sus pares la fe y la vida.

Es importante la participación juvenil en estos grupos porque, en primer lugar, el grupo es una respuesta a la sed que tiene el joven de afirmarse personalmente y socialmente. El grupo afirma su propia personalidad y pertenencia donde se siente conocido, aceptado, estimado y realizado. En el grupo el joven se relaciona con otras personas de su misma edad y aprende a comunicarse. Allí se satisfacen sus necesidades básicas de toda persona: afecto, aprobación, seguridad, apoyo y solidaridad.

En el grupo ayuda a madurar la identidad social, ayuda a el/la joven a salir de sí mismo y relacionarse con los demás. Favorece el diálogo y la comunicación entre iguales. Las/ los jóvenes se sienten a gusto en medio de otros jóvenes, que tienen los mismos problemas, el mismo lenguaje y los mismos valores. Se provoca la amistad, se aprende a dialogar, hablar (expresa las propias ideas), escuchar (respetar la opinión del otro), etc.

La finalidad del Movimiento Juvenil de Peregrinos es la de evangelizar a adolescentes y jóvenes para ser Iglesia viva que sirve a las personas en comunión con Cristo Jesús.

El carisma del Movimiento Juvenil Peregrinos se apoya en la conversión y en la espiritualidad.

La "conversión" se inicia en el retiro llamado "Oasis" como un medio privilegiado de evangelización y se renueva incesantemente en el ejercicio de una "espiritualidad" apostólica basada en

los valores evangélicos, que pretende profundizar estos valores en un proceso creciente, vivido en COMUNIDAD y con sentido de Iglesia.

El aporte del Movimiento Juvenil de Peregrinos es de gran importancia para la historia de Mendoza ya que por año son alrededor de 400 jóvenes, de entre 16 a 35 años, que atraviesan juntos esas vivencias y que, a lo largo de estos 50 años, han sido aproximadamente 20.000 personas que se unen en el sentir de servicio al prójimo y que a través de actividades de apostolado en la comunidad, han abarcado a sus poblaciones más vulnerables.

Conforme a lo expresado, es que solicito

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el 50º Aniversario del Movimiento Juvenil de Peregrinos, transformando la vida de más de 20.000 jóvenes en Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82118)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de Interés Legislativo “LA JORNADA DE PROMOCIÓN DE LA RED DE MUJERES RURALES DE MENDOZA”, que se llevará a cabo en el día 6 de octubre de 2022, en el marco establecido por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas-ONU- del día 15 de octubre de cada año como “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, con el objetivo de reconocer a la mujer rural por su contribución en el desarrollo rural y agrícola, la erradicación de la pobreza y la mejora en la seguridad alimentaria.

Hace 15 años, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el día 15 de octubre como “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, con el objetivo de destacar el papel fundamental que desempeñan las mujeres y niñas rurales en los sistemas alimentarios de todo el mundo.

Se entiende como mujeres rurales a aquellas que, residiendo o no en zonas rurales, realizan actividades relacionadas directa o indirectamente con la productividad y sustentabilidad rural, realizando tareas propias de la actividad rural como agricultoras, recolectoras, asalariadas, artesanas, microemprendedoras, amas de casa, productoras, ganaderas, entre otras actividades.

Las mujeres rurales desempeñan un papel primordial en el mundo, siendo colaboradoras fundamentales de sus economías y tienen un rol fundamental en las economías rurales y en sus comunidades. Su participación en el sector agrícola resulta de vital importancia, ya que su papel en la agricultura repercute en diversos ámbitos, desde la producción y comercialización hasta labores de índole hogareña.

Según datos de ONU Mujeres, “las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43% de la mano de obra agrícola, garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades, generan resiliencia ante el clima, fortalecen las economías”. Estas mujeres luchan por conseguir la igualdad de oportunidades, sin embargo, las desigualdades de género tales como leyes y normas sociales discriminatorias, junto con un panorama económico, tecnológico y ambiental que cambia rápidamente, limitan su pleno potencial, situándose muy por detrás de las mujeres urbanas y los hombres en general.

En Argentina, el 50% de la población rural está representado por mujeres que labran la tierra, cuidan los animales, procesan la materia prima, plantan semillas que alimentan a pueblos enteros. Las políticas públicas desde hace tiempo señalan la importancia del enfoque de género para el desarrollo rural, para la seguridad alimentaria, para los procesos de toma de decisiones y para la mejora sustantiva del modo de vida en el ámbito rural. Pero a pesar de haber un cierto progreso en cuanto a la igualdad de género desde el ámbito legal, con la aprobación de diversas leyes, aún se mantienen muchas diferencias con respecto a la mujer rural.

Aunque la mujer cumple un rol sumamente significativo en la ruralidad, su labor continúa siendo invisibilizada. El sujeto agrario aún hoy sigue siendo identificado con lo masculino y continúa dirigiendo la asistencia técnica y el crédito a los hombres, aunque no siempre sean ellos los que están al frente de determinada producción.

En Mendoza, si bien en los últimos años se han dado muchos avances de índole institucional, todavía escasean políticas mucho más explícitas y profundas para que el rol de la mujer sea más visible. El desafío aquí también continúa siendo ver estas diferencias y trabajar para que las relaciones sean más justas.

Es fundamental visibilizar el trabajo que realizan las mujeres rurales, el valor diferencial que aportan a su labor y la increíble capacidad de apoyo, articulación y solidaridad que las moviliza. Se necesita seguir trabajando en impulsos para que más mujeres estén en puestos de liderazgo y toma de decisiones, a la hora de diseñar leyes, estrategias, políticas y programas vinculados a la ruralidad, la tierra y el cuidado ambiental. Empoderar a las mujeres rurales es crucial para poner fin al hambre y la pobreza. Al negar derechos y oportunidades a las mujeres, se niega a sus hijos y a la sociedad la posibilidad de disfrutar de un futuro mejor.

Es urgente continuar trabajando en generar estrategias de empoderamiento económico, a partir de las cuales las mujeres rurales puedan contar con un mayor acceso a recursos productivos, capacitación, seguridad social y mayor poder de decisión en la vida de sus comunidades para que estas brechas de género se reduzcan y desaparezcan. Conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres no solo es lo correcto, sino que es un ingrediente fundamental en la lucha por la equidad y contra la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición.

Cabe destacar que la Jornada contará con la presencia de mujeres rurales de la provincia, el país y Latinoamérica, quienes honraran con su presencia y sus experiencias en el desarrollo de proyectos locales.

En virtud de lo expuesto, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Flavia Dalmau

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo "LA JORNADA DE PROMOCIÓN DE LA RED DE MUJERES RURALES DE MENDOZA", que se llevara a cabo en el día 6 de octubre de 2022, en el Auditorio del Nuevo Anexo Legislativo, en el marco establecido por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas-ONU- del día 15 de octubre de cada año como "Día Internacional de las Mujeres Rurales" con el objetivo de reconocer a la mujer rural por su contribución en el desarrollo rural agrícola, fortaleciendo lazos de participación a nivel nacional e internacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Flavia Dalmau

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Fiesta Diocesana 2022 en honor de la Virgen del Rosario, cuyo lema reza "Con María del Rosario, Iglesia sinodal y en salida", organizada por la Arquidiócesis de Mendoza, que se llevará a cabo el día 2 de octubre del corriente año, en el Anfiteatro Juan Pablo II del Parque Agnesi, Ciudad de Gral. San Martín.

La imagen de Nuestra Señora del Rosario (tallada en arte barroco) tiene su santuario en la Basílica y Convento de Santo Domingo, llegó a Mendoza procedente de Lima el 15 de abril de 1590 y fue el dominico Fr. Juan Vázquez O.P. quien la trajo a nuestras tierras cuyanas.

La devoción a la Virgen se acentuó, siendo invocada principalmente en los casos de epidemias, terremotos y otros flagelos públicos.

El 12 de febrero de 1839, la Honorable Sala de Representante y el Poder Ejecutivo de Mendoza declaran a la Virgen del Rosario Patrona de la Provincia.

En el mes de septiembre de 1981, Monseñor Cándido Rubiolo instituyó a Nuestra Señora del Rosario Patrona de la Arquidiócesis, celebrándose a partir de entonces la fiesta de la iglesia diocesana el 1er domingo de octubre.

San Martín integra el Decanato Este y será anfitrión de la celebración en su honor. A partir de este año comenzará a realizarse de manera itinerante por los decanatos de la provincia de Mendoza con el objetivo de salir al encuentro de los fieles en los diferentes departamentos.

Bajo el lema "Con María del Rosario, Iglesia sinodal y en salida" tendrá cita la Fiesta Diocesana 2022, el domingo 02 de octubre de 2022 a partir de las 12:00 hs. en el Anfiteatro Juan Pablo II del Parque Agnesi de la Ciudad de Gral. San Martín y contará con:

- Expo carismática.
- Patio de comidas.
- Carpa de adoración Eucarística.
- Confesiones.
- Espectáculo Artístico.
- Cronograma:
  - 10:30 hs. Momento Joven (Tacurú Rugby Club).
  - 12:00 hs. Convocatoria.
  - 15:00 hs. Comienzo de la Fiesta.
  - 16:00 hs. Misa (Predio Juan Pablo II)

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Fuentes:

<https://www.arquimendoza.org.ar/mailling/Nuestra%20Seniora%20del%20Rosario%20para%20NINIOS.pdf>

<https://aica.org/noticia-el-arzobispo-de-mendoza-convoca-a-la-fiesta-diocesana-en-honor-de-la-virgen>

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Claudia Salas  
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Fiesta Diocesana 2022 en honor de la Virgen del Rosario, cuyo lema reza "Con María del Rosario, Iglesia sinodal y en salida", organizada por la Arquidiócesis de Mendoza, que se llevará a cabo el día 2 de octubre del corriente año, en el Anfiteatro Juan Pablo II del Parque Agnesi, Ciudad de Gral. San Martín.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Arquidiócesis de Mendoza.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2022.

Claudia Salas  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82120)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 3ª Edición de la "Caminata Clínica Ateneo Contra el Cáncer de Mama", que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2022, organizada por la Clínica Ateneo de la Ciudad de San Martín.

En octubre conmemoramos el Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, instaurado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como una forma de promover la detección temprana y el tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer; el más común entre la población femenina.

La detección temprana del cáncer de mama y el tratamiento oportuno y adecuado, salvan vidas" por ello es aconsejable el autocontrol y/o controles médicos periódicos como ecografía mamaria y/o mamografía.

El cáncer de mama se trata de una enfermedad que afecta mayoritariamente a mujeres mayores de 50 años. Se reconocen algunos factores que aumentan el riesgo de enfermar:

- Ser mujer y cumplir años (el riesgo aumenta con la edad).
- Antecedentes personales de cáncer de mama o de enfermedad preneoplásica de mama.
- Antecedentes familiares de cáncer de mama.
- Tratamiento previo con radioterapia dirigida al tórax.
- Terapia de reemplazo hormonal.
- Primera menstruación a edad temprana.
- Edad avanzada en el momento del primer parto o nunca haber tenido hijos.

Otros factores que aumentan las posibilidades de tener cáncer de mama y sobre los cuales se puede intervenir son: sobrepeso, el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol en proporciones mayores a las recomendadas.

El cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres argentinas, el promedio anual de casos es de 21558 en argentina que equivale al 32,3% del total de cáncer en la República Argentina, según el último relevamiento del año 2018 realizado por el Instituto Nacional de Cáncer.

El cáncer de mayor incidencia se presenta en mujeres y es el de mama, con una tasa de 73 casos por cada 100.000 mujeres.

En virtud de la necesidad de hacer un aporte a la sociedad en cuanto a la prevención del cáncer de mama, y considerando la situación epidemiológica y la capacidad de respuesta del sistema de salud de nuestra provincia, se desarrollará una nueva edición de la "Caminata Clínica Ateneo Contra el Cáncer de Mama", actividad organizada por la Clínica Ateneo de la Ciudad de San Martín. Dicha actividad se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2022, saliendo desde el Museo Histórico Municipal de las Bóvedas y llegando al mismo sitio.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Claudia Salas  
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la 3º Edición de la "Caminata Clínica Ateneo Contra el Cáncer de Mama", que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2022, organizada por la Clínica Ateneo de la Ciudad de San Martín.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Clínica Ateneo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Claudia Salas  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82121)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el desfile "La Josefa Está de Moda", organizado por la Escuela N° 4-005 Josefa Capdevila, a realizarse el día 18 de noviembre en Centro de Congreso y Exposiciones Francisco de Gral. San Martín.

El evento se llevará a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", para que la comunidad sanmartiniana conozca el quehacer cotidiano de nuestra escuela y los resultados del trabajo comprometido y responsable de los alumnos y docentes.

El objetivo del proyecto, es básicamente, integrar los conocimientos de los distintos espacios curriculares produciendo un entorno de trabajo similar al real, contemplando los distintos sectores y aspectos intervinientes en el mundo de la moda y el diseño de indumentaria, desde su planificación y planteo del proyecto, hasta su producción, reconocimiento de tendencias y publicidad. Además de dar a conocer la tecnicatura de la escuela y el perfil profesional de los egresados.

Se planteará un ambiente de trabajo propicio para incentivar la creatividad e innovación, como así también, darle a cada alumno un rol participativo según sus capacidades, intereses e inquietudes. Como así también mostrando los resultados logrados durante el año mediante la articulación de los distintos espacios curriculares, y reproduciendo la experiencia de la organización y participación en un desfile de moda, atendiendo a todas las etapas de organización y producción del evento.

Actividades y tareas

La modalidad de trabajo se desarrollará mediante la aplicación de las distintas etapas del proyecto de diseño, planteando la planificación y realización del evento, como así también, la performance, book, contenidos audiovisuales (fotografía, video, etc.), que evidencien el trabajo anual en los distintos espacios curriculares, desarrollando un concepto innovador y creativo, mediante la utilización de canales en Youtube, y revistas digitales, entre otros.

Esta dinámica de trabajo, permite que cada estudiante se motive además de enriquecer su formación y desempeño profesional, que hacen a su quehacer laboral.

Algunas consideraciones operativas a tener en cuenta:

- El lugar será el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco"
- Desfile/Performance: Todos los estudiantes participan con, al menos, un prototipo. Los años superiores pueden presentar más de dos, según la decisión de cada docente.
- Proyección de imágenes y reseña explicativa: Cada docente presentará un Power Point con imágenes que serán proyectadas durante la performance. Se debe incluir, al inicio de cada desfile, una placa con la siguiente información: asignatura, docente, asistente académico, título del desfile, síntesis de 3 renglones.

- Musicalización e Iluminación: El docente indicará la secuencia de iluminación al operador y designará un colaborador para que asista en luz y sonido durante el desfile.
- Auspiciantes: Se puede gestionar libremente los auspiciantes y se solicita que se mantenga al tanto a la Escuela sobre el tema. Se deberá presentar los logos en archivo JPG, resolución 300 dpi.
- Producción de modelos: Los docentes serán los responsables de la producción de modelos.
- Producción fotográfica: fotografiar a las modelos y crear un banco de imágenes que luego serán publicadas en las redes institucionales.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Claudia Salas  
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el desfile "La Josefa Está de Moda", organizado por la Escuela N° 4-005 Josefa Capdevila, a realizarse el día 18 de noviembre en Centro de Congreso y Exposiciones Francisco de Gral. San Martín.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Escuela N°4-005 Josefa Capdevila.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Claudia Salas  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 82122)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución por el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara de interés toda actividad relacionada a la economía del conocimiento con el fin de ampliar la matriz productiva de la provincia.

Vivimos tiempos de mucha incertidumbre, en el marco de una fuerte crisis económica nacional, contextualizada en un entorno global complejo, pero sobre todo con un empobrecimiento generalizado a partir de la falta de trabajo, divisas e inversión producto de malas políticas que no han logrado poner sobre la mesa un proyecto serio de país. Es por esto que debemos generar oportunidades que nos permitan un crecimiento sostenido a través de la ampliación de la matriz productiva y la construcción de proyectos políticos viables, con previsibilidad y contruidos en base al consenso, tanto político como social.

El modelo extractivo orientado únicamente a la exportación de commodities no solamente impide el desarrollo, sino que daña el entramado socio-ambiental mediante prácticas totalmente predatorias y destructivas. La ampliación de este tipo de modelos puede significar la llegada de divisas inmediatas, pero sin sostenimiento a largo plazo, socavando cualquier posibilidad de crecimiento real. En este sentido es necesario buscar alternativas económicas que nos permitan salir adelante, y es con este fin que vemos la necesidad de invertir en distintos sectores que pueden ser fundamentales para construir una Mendoza del siglo XXI.

En este proyecto damos cuenta de las grandes oportunidades de crecimiento y desarrollo que nos otorga el sector económico ligado a la economía basada en el conocimiento. Esta industria, basada en el uso de la información como medio de rentabilidad y valor añadido, ha crecido exponencialmente a partir de sus comienzos en la segunda mitad del siglo XX: el fenómeno de la globalización ha permitido que estas nuevas formas de economía se extiendan por todo el planeta, y a la vez los avances en materia de informática, telecomunicaciones y alta tecnología impulsan el proceso de intercambio global de formas cada vez más efectivas y aceleradas.

La economía del conocimiento, y especialmente la economía digital popularizada a partir del año 2.010, tienden a crecer cada vez más, y se han convertido rápidamente en las bases que sostienen las grandes estructuras económicas actuales. Sin duda alguna, el futuro se dirige a formas cada vez más avanzadas de producción basada en capital intangible, lo que implica una enorme oportunidad para regiones como la nuestra, donde el potencial de la creatividad ha demostrado ser enorme.

Impresión 3d, big data, inteligencia artificial, economía de plataformas, realidad virtual, industrias de software, audiovisuales y de videojuegos, etc. Todas estas actividades se vuelven una posibilidad de crecimiento que no debemos desaprovechar. Hoy en día hay miles de emprendimientos en el país que han emprendido un camino en este sentido, y las posibilidades son aún mayores. En los últimos años se han comenzado a tomar medidas que favorezcan el crecimiento de este sector (tanto a nivel nacional como provincial), sin embargo tales esfuerzos se pueden redoblar para convertir a Mendoza en una verdadera cuna de desarrollos tecnológicos y avances con alcance internacional.

El horizonte es transformar a la provincia en una capital global basada en la exportación de productos y servicios con base en la economía del conocimiento. Para que este proyecto sea realista debemos invertir a futuro, promoviendo la formación de las nuevas generaciones y educando para fortalecer las aptitudes y habilidades requeridas para este tipo de sectores productivos (programación, ciencia de datos, diseño gráfico, entre otras).

La oportunidad está a la vista, los recursos están disponibles, es necesario alentar este tipo de emprendimientos y favorecer el crecimiento del sector, esto con el fin de lograr un desarrollo real que puede beneficiar a la provincia en toda su extensión. Todo esto se podría lograr mediante la celebración de convenios (entre organismos públicos, privados y académicos), beneficios impositivos, cursos de formación y diversos mecanismos que favorezcan su desarrollo.

Es por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto, que busca advertir sobre alguna de las alternativas económicas que se prefiguran como grandes oportunidades para el crecimiento de nuestra región.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara de interés toda actividad relacionada a la economía del conocimiento con el fin de ampliar la matriz productiva de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio público fiscal de la Provincia de Mendoza informe, en relación a los datos reportados a este Honorable cuerpo por la dirección de estadísticas de dicho organismo sobre las denuncias recibidas en General Alvear durante los meses de enero a julio del corriente, el detalle de la "CARATULA" de cada una de ellas.

Desde este organismo recibimos hace unos días, información, que habíamos solicitado, donde pedíamos el detalle de las diferentes denuncias que se habían registrado en el Departamento de General Alvear, durante los meses de enero a julio del año en curso.

Habiendo analizado y estudiado los datos, es que consideramos importante seguir profundizando en el tema y por esto es que hoy, buscamos conocer cuál es la "Caratula" de cada una de esas denuncias que fueron recibidas.

Siempre en consonancia con el trabajo que venimos realizando y con el sentido de poder aportar opciones que ayuden a disminuir la gran inseguridad que vivimos en toda la provincia y de la cual no es ajena el Departamento de General Alvear.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio público fiscal de la Provincia de Mendoza informe, en relación a los datos reportados a este Honorable cuerpo por la dirección de estadísticas de dicho organismo sobre las denuncias recibidas en General Alvear durante los meses de enero a julio del corriente, el detalle de la "CARATULA" de cada una de ellas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara al Evento de Fisicoculturismo "COPA ACONCAGUA 2022", organizado por la AMFIM (Asociación Mendocina de Fitness y Musculación) y fiscalizado por la IFBB Argentina (International Federation of Bodybuilding & Fitness), a realizarse el día domingo 6 de noviembre del 2022 a partir de las 10 hs, en el Teatro Municipal Luis Encio Bianchi, del Departamento de Rivadavia.

Con el fin de darle la posibilidad a los atletas argentinos, en especial mendocinos, de participar en uno de los torneos más emblemáticos de la Provincia de Mendoza con más de 40 años de antigüedad.

La AMFIM (Asociación Mendocina de Fitness y Musculación) es una asociación sin fines de lucro, avalada por la IFBB ARGENTINA, institución argentina consagrada como única federación que rige el fisicoculturismo y el fitness en nuestro país, inscripta como Institución Civil sin fines de lucro. Desde 2019 se denomina IFBB ARGENTINA, lo que los posiciona nominalmente como la única Federación de Fisicoculturismo y Fitness reconocida por la International Federation of Bodybuilding & Fitness (IFBB), reconocida a su vez por el Comité Olímpico Internacional y por lo tanto IFBB Argentina vincula como única institución reconocida de Fisicoculturismo y Fitness al Comité Olímpico Argentino.

El fisicoculturismo es la actividad física encaminada al máximo desarrollo muscular (de la musculatura visible) del ser humano. Este deporte abarca componentes como: salud, belleza,

entrenamiento, alimentación, poses, etc. Es uno de los pocos deportes que son bien estrictos con el objetivo del entrenamiento en conjunto con la medición calórica de las comidas y el componente energético de las mismas.

Cabe destacar que la realización de actividad física, en especial los entrenamientos de fuerza, acompañados de una buena alimentación, tienen múltiples beneficios para la salud. Entre ellos mejoran la densidad ósea, protegen articulaciones, previenen lesiones, aumenta la TMR (Tasa Metabólica en Reposo), la sensibilidad a la insulina, mejora la calidad del sueño, etc.

En Mendoza son más de 3000 atletas que compiten, de los cuales 50 forman parte del Seleccionado Mendocino.

Este acontecimiento, además de permitirnos conocer un poco más a fondo esta disciplina, trae la posibilidad más que nada a atletas mendocinos, de poder demostrar todo el esfuerzo y dedicación que este deporte, implican; como los costos de traslado y hospedaje que para muchos de ellos son un impedimento en caso de realizarse fuera de la provincia y más aún si se lleva a cabo fuera del país.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Evento de Fisicoculturismo "COPA ACONCAGUA 2022", organizado por la AMFIM (Asociación Mendocina de Fitness y Musculación) y fiscalizado por la IFBB Argentina (International Federation of Bodybuilding & Fitness) a realizarse el día domingo 6 de noviembre del 2022 a partir de las 10 hs, en el Teatro Municipal Luis Encio Bianchi, del Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vecinos de Carrizal nos reclaman continuos actos de inseguridad contra sus personas y su patrimonio, a lo que se suma delitos consistentes en vandalismo contra bienes públicos y religiosos, ante ausencia de control de personal de seguridad en la zona.

Este pasado fin de semana las lujaninas y lujaninos de Carrizal de Arriba debieron soportar actos vandálicos en la Capilla Santa Teresa de Avila sita en Ruta Pcial. 16 Km. Carrizal de Arriba, Luján de Cuyo.



Un edificio histórico de la expresión cultural y religiosa de los y las lugareñas que ven deteriorar su patrimonio comunitario por el vandalismo y la falta de seguridad y cuidado.

Así se mantenía años anteriores el edificio histórico cultural de la Capilla sin la vandalización y falta actual de cuidado municipal.

Los vecinos nos hicieron llegar su bronca, impotencia y reclamo con fotos y mensajes.



Ahora el edificio se encuentra deteriorado y se ve de esta forma





El fundamento expuesto exige pedir informes al Ministerio de Seguridad a efectos de analizar la planificación que formula el mismo respecto del Distrito de El Carrizal, Luján de Cuyo. Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Señor ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, un informe exhaustivo y completo sobre la situación de seguridad del Distrito de El Carrizal en el Departamento de Luján de Cuyo, acompañando el Plan de Seguridad previsto por el Ministerio para el Distrito de El Carrizal en este año 2022. Todo ello con un detalle pormenorizado para El Carrizal de Arriba como El Carrizal de Abajo: a) hechos delictivos debidamente discriminados producidos durante el corriente año 2022 (1er semestre) comparativa con el 1er semestre años 2018, 2019, 2020, 2021 en Carrizal exclusivamente; b) Estructuras edilicias de seguridad existentes en el distrito de Carrizal afectadas a la labor de seguridad, en especial destacamentos, comisarías o subcomisarías afectadas y actualmente operativas con dotación y equipamiento; c) Instalación prevista en el plan de seguridad de Comisarías o Subcomisarias en Perdriel con plazo de ejecución y presupuesto afectado y previsto trienio 2021-2023; d) Personal policial de calle afectado a brindar seguridad en el distrito de referencia para este primer semestre del año 2022 comparado con primer semestre del año 2021 y previsión para el segundo semestre de 2022, indicando lugar físico de prestación de servicio; e) Movilidad, parque automotor, motos y bicicletas afectadas con indicación de móviles disponibles en las zonas de referencia; f) Presupuesto afectado a la seguridad de los distritos en el Presupuesto del Ministerio del Año 2022 y comparativamente con lo afectado en los años 2018, 2019, 2020 y 2021; g) Presupuesto Año 2021 y primer semestre año 2022 efectivamente ejecutado y gastado a la fecha.

Art. 2º - Se aprueban los fundamentos del presente y se remiten adjuntos al presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82128)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial priorizar la obra de trasvase del Río Grande al Río Atuel en el sur de nuestra provincia.

El trasvase por la cuenca alta del Río Grande incrementará el caudal del Río Atuel. Son varias las alternativas que se ha estudiado a lo largo de los años en el marco del proyecto denominado "Aprovechamiento Integral del Río Grande", que traerá múltiples beneficios a la zona Sur de la Provincia.

Algunos de estos beneficios serán la duplicación del caudal medio del Río Atuel, mayor y mejor oferta hídrica, que incrementará el desarrollo agropecuario de los tres departamentos del sur de nuestra provincia. (San Rafael, General Alvear y Malargüe).

Los estudios técnicos profesionales y su relevamiento integral indican que este trasvase debe hacerse por la cuenca alta del Río Grande, atravesando el macizo rocoso que conecta con el Río Salado, derivando por gravedad los caudales a partir del embalse La Estrechura en el Valle Hermoso.

El caudal será derivado a través de un túnel de aproximadamente 24 km de largo, que vincula los valles del Grande y el Salado, presentando su desembocadura en la zona de Los Morros, aguas abajo de la confluencia de los arroyos El Desecho y Las Leñas. A la salida del conducto puede lograrse la generación hidroeléctrica en la Central Los Morros y complementariamente en Los Molles. La propuesta también incorpora la posibilidad de ejecutar la presa El Infiernillo con su central de generación asociada.

El proyecto contempla la posibilidad de derivar al Río Atuel el cupo de 34 metros por segundo (en dos etapas) que fue adjudicado a Mendoza en el tratado de 1976 (que también creó el COIRCO), firmado por las cinco provincias del Río Colorado. Se estima que provocará un incremento de la superficie cultivada en el oasis sur de la Provincia de unas 58 mil hectáreas (25 mil has. en San Rafael, 25 mil has. en Alvear y 7.800 has. en Malargüe).

Además, tiene como una consecuencia natural el crecimiento de la producción de energía hidroeléctrica en las centrales apostadas en la cuenca hídrica, además de la consiguiente generación genuina de mano de obra y empleo, lo que creemos desde este inter-bloque legislativo que se hace imperiosa el comienzo de esta gran obra, que redundara en mas y mejor calidad de vida de los habitantes del sur provincial.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

Artículo 1º - Solicitar al Poder ejecutivo provincial, priorizar y llevar adelante el Traslase del Río Grande al Río Atuel, en el marco del estudio denominado "Aprovechamiento Integral del Río Grande", siendo esta la única obra que genera un real aumento de volumen hídrico a la provincia, que traerá múltiples

beneficios a la zona Sur de la Provincia, ya que además de representar una obra sustentable, genera mano de obra genuina, el aprovechamiento hidroeléctrico prevé la generación de energía limpia, que será aportada al Sistema Interconectado Nacional, para responder a las incrementadas demandas que se registran en la actualidad.

Art.2º - A tal fin, solicitamos el correspondiente llamado a licitación nacional e internacional, incluyendo la consultoría y el proyecto ejecutivo, de esta mega-obra para el sur mendocino.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

34  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82129)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas (D.G.E) de la Provincia de Mendoza informe sobre los siguientes puntos:

a) En qué consiste el servicio de almuerzo y cual la calidad de los alimentos servidos en la Escuela 1482 Tomás Alva Edison de Guaymallén.

b) Qué tipo de control de calidad nutricional y bromatológica se realiza sobre el servicio mencionado en el punto anterior.

c) Cantidad de alumnas y alumnos que son usuarios del servicio de almuerzo en la Escuela 1482 Tomás Alva Edison de Guaymallén.

El mismo surge de la preocupación proveniente de miembros de la comunidad de padres y madres que han denunciado un aparente deterioro en la calidad y cantidad de los alimentos servidos durante el servicio de almuerzo de la Escuela 1482 Tomás Alva Edison de Educación Primaria ubicada en la dirección Fader 1890, barrio Santa Ana de Guaymallén.

Resultaría preocupante que la calidad de la comida con la que se alimentan alumnas y alumnos de cualquier lugar de la Provincia no cumpla los requisitos mínimos de higiene y seguridad alimentaria para que el servicio de almuerzo esté en condiciones inocuas.

Por todo ello pido a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto favorable a fin de que la Dirección General de Escuelas pueda precisar la situación.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Solicitar a la D.G.E informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) En qué consiste el servicio de almuerzo y cual la calidad de los alimentos servidos en la Escuela 1432 Tomás Alva Edison del barrio Santa Ana de Guaymallén.

b) Cuál es el control de calidad nutricional y bromatológica que se realiza sobre el servicio mencionado en el punto anterior.

c) Cantidad de alumnas y alumnos que son usuarios del servicio de almuerzo en la Escuela 1432 Tomás Alva Edison del Barrio Santa Ana Guaymallén.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82131)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que aporte información clara, precisa y detallada sobre el estado real del porcentaje de avance sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente, destinadas a distintas obras de construcción y mejoramiento edilicio en escuelas de la provincia.

En efecto, por manda constitucional, la H. Cámara de Diputados tiene como competencia exclusiva, ser Cámara iniciadora de las leyes de impuestos y presupuesto y, a la vez, la obligación a la evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto provincial, requiriendo los informes que estime convenientes.

En este caso, se solicita concretamente información sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente destinadas a distintas obras de construcción y mejoramiento edilicio en escuelas de la provincia que se encuentran todas en zona rural.

Respecto de la educación rural, generalmente se la define como una modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales y entre los objetivos de la educación rural se destaca el garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales y para ello, para que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos, es imprescindible contar con la infraestructura adecuada para lograr tal cometido. Sin edificio escolar, no hay escuela.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que aporte información clara, precisa y detallada sobre el estado real de avance sobre la ejecución de partidas del presupuesto vigente, destinadas a distintas obras de construcción y mejoramiento edilicio en las siguientes escuelas de la provincia:

1-Escuela 4-000 Secundaria Rodeo del Medio, identificada como O52679 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

2-Escuela 1-169 Emilio Barrera, identificada como E03539 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

3-Escuela 0-175 Domingo Barrera, identificada como E03539 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82100)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los/as Diputados/as de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza que integramos el Bloque de la Unión Cívica Radical, REPUDIAMOS ENÉRGICAMENTE la denuncia efectuada al Gobernador de la Provincia, Dr. Rodolfo Suárez por la Diputada Nacional (kirchnerista) por Mendoza Abogada Marisa Uceda.

Esta denuncia radicada en el Juzgado Federal Nº 3 de la Provincia de Mendoza, tiene un objetivo claramente político que se advierte en la ausencia de sustento jurídico de la misma. La oposición peronista/kirchnerista hace un uso y abuso de los mecanismos judiciales porque buscan castigar en la persona del Gobernador al pueblo mendocino que apuesta al trabajo.

Sin dudas en el contexto económico que vive la Argentina, los/as funcionarios/as provinciales y nacionales debemos estar afectados/as a solucionar los problemas de los/as mendocinos/as de a pie, que trabajan, estudian y apuestan a una Mendoza próspera y transparente.

Este repudio no busca deslegitimar la gravedad que cualquier atentado contra una autoridad nacional, como la Vicepresidenta. Pero disponer un feriado nacional tras gallos y medianoche “para reflexionar” sobre hechos que apenas comenzaban a ser investigados y pretender que la respuesta de la máxima autoridad de la provincia no esté orientada a garantizar el derecho al trabajo, resulta irracional.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Que expresa el repudio por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la presentación de la Diputada Marisa Uceda de denunciar por sedición al Gobernador de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82113)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone en consideración de los diputados y diputadas, el siguiente proyecto de declaración por el cual se expresa el agrado de esta Honorable Cámara por el llamado a licitación para la construcción de una escuela en Maipú, por parte del ejecutivo municipal.

El municipio de Maipú efectivizó el llamado al proceso licitatorio el pasado 9 de septiembre para la construcción de una escuela en el departamento. Tal acción resulta de la decisión y comunicación del Intendente Municipal meses atrás, en el contexto de discusión por la coparticipación de los fondos de la Ley Nacional de Financiamiento Educativo para el mantenimiento de las escuelas.

El proyecto prevé un edificio escolar con playón deportivo, se estima un presupuesto de 240 millones de pesos y se busca comenzar su construcción en los próximos meses. La iniciativa supone un impacto mayor considerando que no es una competencia municipal, no obstante se reconoce la necesidad de avanzar en una temática trascendental, haciendo aportes entre los distintos organismos, para beneficiar a la comunidad maipucina. A su vez la acción supone una continuidad al resto de las acciones que desde la Dirección de Educación del municipio se planifican y ejecutan para complementar y fortalecer a la política educativa provincial.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por el llamado a licitación para la construcción de una escuela en Maipú, por parte del ejecutivo municipal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 82117)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar agrado por la propuesta artística con sentido de inclusión "VIII Salón de arte para personas ciegas, Mario Luis Dell Innocenti" llevada a cabo por el Concejo Deliberante de Guaymallén en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén, del 14 de octubre al 6 de noviembre del corriente año en la Sala de Arte Libertad.

El Salón de Arte para Personas Ciegas es un evento organizado por el Concejo Deliberante de Guaymallén y por la Dirección de Cultura de Guaymallén que se celebra todos los años entre los meses de octubre y noviembre en las Salas de Arte Libertad.

Consta de dos facetas: por un lado, se trata de una exposición de arte con un enfoque inclusivo, se convocan obras plásticas que planteen un abordaje multisensorial para que puedan ser percibidas por personas ciegas; por otro lado se trata de un certamen o concurso en el cual se premia a los artistas por sus obras presentadas de acuerdo a un veredicto emanado de un jurado. Éste está conformado por artistas y docentes de arte que elaboran dicho veredicto basado en los conceptos propios de la profesión; según el reglamento, tiene que ser parte del jurado una persona ciega que reúna el requisito general.

El evento se conforma con tres instancias principales:

-Exposición de las Obras: Dura quince (15) días aproximadamente, y está abierto a todo público que desee concurrir de manera libre y gratuita. Durante éste periodo se programan visitas de escuelas y entidades en las que participan personas ciegas, sordas o con alguna otra discapacidad, a las cuales se les envía movilidad gratuita para que puedan trasladarse a la muestra. Desde la edición 2021 estas visitas además dejan plasmadas sus preferencias tomando su voto en una planilla para saber cuál es la obra que más gustó al público, lo cual se traslada al jurado para que tenga en cuenta en su veredicto. En la próxima edición la obra más votada de esta manera también tendrá un premio especial.

-Definición del Jurado: Se define un día en donde todos los jurados invitados se reúnen, perciben las obras, deliberan y definen los ganadores y demás menciones.

-Acto de premiación: Acto en donde se hace entrega de las premiaciones y diplomas a artistas participantes, también son invitados los jurados y todas las personas, escuelas y asociaciones que visitaron la muestra. La jornada presenta un interesante intercambio al conocerse los artistas y las personas que percibieron sus obras.

La idea original de este Salón fue diseñada por el Arquitecto Mario Luis Dell Innocenti, hombre de destacada trayectoria en materia de patrimonio cultural tanto en Guaymallén como en la provincia, quien oportunamente ocupó la dirección del museo Emiliano Guiñazú "Casa de Fader" y tuvo a su cargo la "Casa Museo Molina Pico", también diseñó las "Salas de Arte Libertad" y el "Recinto del Concejo Deliberante de Guaymallén"; asimismo fue el recopilador de todo el patrimonio departamental, el cual fue plasmado en la ordenanza Nº 8388/2017 que creó el Registro Municipal de Bienes y Patrimonio Cultural de Guaymallén.

El Salón de Arte para Personas Ciegas se comenzó a realizar en el año 2010 de manera intermitente y en el año 2016 se formalizó su periodicidad anual a través de la Declaración Nº 057/2016 del Concejo Deliberante. Desde ese momento, se celebra todos los años ininterrumpidamente, adquiriendo en cada edición mayor prestigio, calidad artística y participación.

En el año 2018, ante el fallecimiento del ideólogo e impulsor de este vanguardista evento, el Concejo Deliberante mediante declaración Nº 083/2019 denominó al salón con el nombre de "Mario Luis Dell Innocenti" y ratificó su periodicidad anual.

Es importante destacar que, por sus características, El "Salón de Arte para personas ciegas Mario Luis Dell Innocenti" puede enmarcarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Nºs 3, 4, 10, y 11, referentes a la salud y bienestar, educación de calidad y reducción de las desigualdades.

Esta propuesta artística con un alto sentido de inclusión es una actividad sin precedentes en la provincia y brinda aportes diversos y muy valiosos a nuestra comunidad. Es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Expresar agrado por la propuesta artística con sentido de inclusión "VIII Salón de arte para personas ciegas, Mario Luis Dell Innocenti" llevada a cabo por el Concejo Deliberante de Guaymallén en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén, del 14 de octubre al 6 de noviembre del corriente año en la Sala de Arte Libertad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2022.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución por el cual esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el I.N.V. aumentara la cupificación vínica en la línea casera y artesanal.

En Mendoza, el vino es un producto relacionado a la economía, a la producción agroindustrial, es parte de nuestra cultura y de la forma de vivir la ruralidad. Sin embargo, las disposiciones legales del siglo XX establecieron un modelo de producción y requerimientos tecnológicos y de infraestructuras excluyentes para un gran número de actores. El marco normativo operó visualizando solamente a la bodega industrial como espacio de producción. Recién, a principios del siglo XXI, el Estado, a través del

Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), sancionó una Resolución para la elaboración de vinos a pequeña escala, focalizando los controles en la inocuidad de producto final y no en el proceso e infraestructura productiva. Se generó, en una primera instancia, la categoría vinos caseros y luego otra para los vinos artesanales.

Los elaboradores emprendedores de vinos en la línea casero y artesanal cumplen requisitos similares a las bodegas industriales, pero la rentabilidad no alcanza debido a la poca cantidad de litros que les permite producir el I.N.V. donde un productor de vino casero es hasta 4.000 litros; un productor artesanal, entre 4.000 y 12.000 litros; y bodega, si produce más de 12.000 litros de vino.

Esto se respalda en que un productor pequeño o mediano de este vino obtiene de un cultivo de 5 y hasta 10 hectáreas una producción de entre 130.000 a 140.000 kgs, lo que le permitiría obtener caldos vínicos de excelente calidad y de hasta 100.000 litros generando mano de obra y dando desarrollo y empuje a toda la zona productora.

En consecuencia, se observa que el sector en su conjunto se encuentra atravesando una compleja situación por lo que se deben gestar nuevas herramientas que permitan generar mayor rentabilidad y el sostenimiento del negocio en el tiempo, evitando la desaparición de pequeños establecimientos y pequeños productores.

La elaboración de vinos caseros se ha convertido en un incentivo para el arraigo territorial y en una producción regional con alto potencial de impacto en el desarrollo local. De esta forma, crear y fortalecer mecanismos es fundamental para que este sector de la agroindustria familiar pueda continuar en dicha senda con niveles dignos de rentabilidad.

En este contexto del sector, se plantea la necesidad de modificar el marco legal para ampliar la cantidad de litros que le permite el I.N.V a por lo menos 36.000 litros, a los efectos de obtener un mayor rendimiento económico que permita a los productores desarrollarse satisfactoriamente.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.N.V.) aumentara la cupificación vínica, en la línea casera y artesanal, de 12.000 litros a 36.000 litros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 82126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara, por la labor y compromiso de GILSA Grupo de Instructores de Lengua de Señas Argentina.

El 23 de septiembre se conmemora el día internacional de las Lenguas de Señas. Se trata de una oportunidad única para apoyar y proteger la identidad lingüística y la diversidad cultural de todas las personas sordas y otros usuarios de la lengua de signos.

Según la Federación Mundial de Sordos, existen aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo. Más del 80% vive en países en desarrollo y como colectivo, utilizan más de 300 diferentes lenguas de señas.

Las lenguas de señas son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de las lenguas habladas. Existe también un lenguaje de señas internacional que es el que utilizan las personas sordas en reuniones internacionales y, de manera informal, cuando viajan y socializan. Este lenguaje internacional se considera una lengua pidgin, es decir, una lengua mixta creada a partir de una lengua determinada más otros elementos de otra u otras lenguas. En el caso de la lengua de señas internacional es menos compleja que la lengua naturales de señas y tiene un léxico limitado.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce y promueve el uso de las lenguas de señas. Establece que tienen el mismo estatus que las lenguas habladas y obliga a los estados partes a que faciliten el aprendizaje de la lengua de señas y promuevan la identidad lingüística de la comunidad de las personas sordas.

La Asamblea General proclamó, en la resolución A/72/439, el 23 de septiembre como Día Internacional de las Lenguas de Señas con el fin de concienciar sobre la importancia de estas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

La Asamblea establece que el acceso temprano a la lengua de señas y a los servicios en este lenguaje, incluida una educación de calidad en esa lengua, es vital para el crecimiento y el desarrollo de las personas sordas y decisivo para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Resalta también la importancia de preservar las lenguas de señas como parte de la diversidad lingüística y cultural. Asimismo, remarca que cuando se trabaja con comunidades de sordos, debe considerarse y aplicarse el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”.

La propuesta para celebrar este Día nació de la Federación Mundial de Sordos un ente compuesto por 135 asociaciones nacionales de sordos que representan aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo. La resolución A/RES/72/161 fue patrocinada por la misión permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas, copatrocinada por 97 Estados miembros de las Naciones Unidas y aprobada por consenso el 19 de diciembre de 2017.

Se eligió el 23 de septiembre como la fecha conmemorativa porque fue la fecha en que se estableció la Federación Mundial de Sordos en 1951. Este día marca el nacimiento de una organización, que tiene como uno de sus principales objetivos, la preservación de los lenguajes de signos y la cultura sorda como prerrequisitos para la realización de los derechos humanos de las personas sordas.

En el marco de este día, no quiero dejar pasar la oportunidad de destacar y poner en valor el gran trabajo que realizan desde GILSA (Grupo de Instructores de Lengua de Señas Argentina. Se trata de un grupo de personas sordas e instructores que enseñan a través de cursos y múltiples actividades la Lengua de Señas Argentina, con el fin de mejorar la comunicación de la Comunidad Sorda.

GILSA se fundó el 20 de febrero del año 2008 y desde entonces se formó como un equipo de instructores que han perseguido mejorar las condiciones de accesibilidad e inclusión de las personas sordas, a través de la difusión de la Lengua de Señas Argentina.

Estos instructores están calificados y aptos para enseñar, avalados por la Asociación de Sordos de Mendoza de la que también son parte. GILSA además se encuentra afiliada a la Confederación Argentina de Sordos.

Actualmente están trabajando fuertemente en apoyo a la aprobación de la Ley Federal de lengua de Señas Argentina. Esta Ley, que ha sido presentada en la Cámara de Diputados de la Nación bajo Expte 3145-2022, y en la Cámara de Senadores bajo Expte 1427/22, ley tiene por objeto reconocer a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, para así garantizar la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las mismas como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara, por la labor y compromiso de GILSA Grupo de Instructores de Lengua de Señas Argentina.

Art. 2º - Adjuntar fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**III  
ORDEN DEL DÍA:**

**A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:**

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1º de la Ley Nº 9.041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pervú y Ceschín y de las diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional Nº27.629 - *Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina*. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)
5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de diputados el álbum ilustrado "*Libertarias, mujeres que dejan huellas*" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
8. Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "*Acompañante Terapéutico*". (SP - LAC)
9. Expte. 77799 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como "Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
10. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica y de la diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales". (ARH - CE)
11. Expte. 77090 y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y García y del diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
12. Expte. 80783 (EX-2021-00019637- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Pérez, Stocco, Valverde, Garnica y de los diputados Márquez, Gómez, González, Pervú, Aparicio, Ceschín y Sosa, creando una Comisión Bicameral para el Control y Seguimiento de la situación económica, financiera, y de control de cumplimiento

- de prestaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
13. Expte. 78947 (EX-2020-00014220- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando la Ley 4373 “Carta Orgánica para la Obra Social de empleados públicos”, incorporando como Capítulo V: Comisión de Control y Revisión. (LAC - HP)
  14. Expte. 78307 (EX-2020-00007005- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Valverde y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, reconociendo, fomentando y promoviendo buenas prácticas de atención y trato a los adultos mayores. (DS - LAC)
  15. Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. Nota 17808/22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán y Escudero y de los diputados Gómez, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino y Villafañe, creando herramientas para enfrentar la crisis financiera y operativa de la Obra Social de Empleados Públicos. (LAC - HP)
  16. Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80627 (EX-2021-00017587- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-21– Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Calle, Stocco, Paponet, Chazarreta, Garnica, Soto y de los Diputados Sosa, Ceschín, González, Márquez, Aparicio y Perviú y del diputado Pezzutti, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Economía Circular”. (ARH - HP)
  17. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2º de la Ley 4373. (SP - LAC)
  18. Expte. 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley N°1423-D-2022 Ley Nacional de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina. (TD)
  19. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
  20. Expte. 81341 (EX-2022-00006046- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos relativos a los dispuesto por el Decreto N° 217/18 de la Ley N° 9175/19. (LAC)
  21. Expte. 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”. (CE)
  22. Expte. 77695 – Proyecto de ley de la diputada Chazarreta, creando el Programa de puestos fijos de distribución gratuita de preservativos. (GETP – SP - HP)
  23. Expte. 78530 (EX-2020-00009504- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta y Garnica y de los Diputados Aparicio, Perviú y Ceschín, creando el “Programa de Salud Menstrual en Espacios de Encierro”. (GETP - HP)
  24. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
  25. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (GETP - LAC)
  26. Expte. 80051 (EX-2021-00010353- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, modificando la Ley N°4.946 - de Ejercicio de la Abogacía y la Procuración, a fin de incluir la perspectiva de género. (GETP - LAC)
-

27. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan - Lohana Berkins”. (GETP – LAC - HP)
28. Expte. 81128 (EX-2022-00002690- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco, creando el Registro Provincial de Información de la Escuela Pública (InfoEscuela), registro público web de acceso permanente irrestricto, que permite el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a toda la información disponible sobre cada establecimiento escolar del sector público en la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
29. Expte. 81632 (EX-2022-00010187- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione para que se continúen con los trabajos de las obras de gas del Distrito de Jocolí Viejo. (OPUV)
30. Expte. 76984 y sus acum. 78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) y 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de la diputada García, del diputado Reche y de la diputada Andía, respectivamente, incorporando Título VII “Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital” al Libro II del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley 9.099. (LAC)
31. Expte. 81571 (EX-2022-00009387- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Canale, designando con el nombre de “*Alberto Virgilio Tedín*” a la Calle “*La Gaucha*” en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán. (OPUV - LAC)
32. Expte. 81480 (EX-2022-00007976- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81501 (EX-2022-00008260- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto y del diputado Pezzutti, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo fondos para ser destinados a la provisión de módulos escolares. (HP)
33. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
34. Expte. 78091 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, derogando el inciso f, del artículo 55 de la Ley Provincial Nº 9.099 “*Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza*”. (LAC)
35. Expte. 79738 (EX-2021-00006732- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Soto y Pérez, imponiendo el nombre “*Dr. Víctor Julio Bustos*” al Centro de Salud Nº086 ubicado el Distrito de Tres Porteñas, Departamento de Gral. San Martín. (SP)
36. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – Pres. Prov), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
37. Expte. 81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota Nº64 L, Proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley Nº6658 y sus modificatorias. (LAC)
38. Expte. 77981 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, creando en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el “*Registro de cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad*”. (LAC)
39. Expte. 81801 (EX-2022-00012433- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando el Artículo 32 de la Ley Nº 9. 070. (LAC)
40. Expte. 79202 (EX-2020-00017687-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, designando con el nombre “*Guillermo Antonio Pereyra*” al edificio de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia ubicado en San Martín 601 de Capital. (LAC - CE)
41. Expte. 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal. (ARH - LAC)
42. Expte. 76791 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Limitación del Indulto-. (LAC)
43. Expte. 81888 (EX-2022-00013743- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero y del Diputado Ramón, modificando el Artículo 112 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados. (DGCPP - LAC)

44. Expte. 76369 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el artículo 2 y eliminando los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 22 de la Ley 7377 –Asignaciones familiares del personal de la Administración Pública Provincial. (HP)
45. Expte. 82000 (EX-2022-00015225- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo un nuevo ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia. (LAC)
46. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- -HCDMZA-ME#SLE) H.S. 69947 del 18-12-20 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y Deporte. (CE – LAC Plenario)
47. Expte. 81897 (EX-2022-00013849- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos de la evolución de la carrera policial. (LAC)
48. Expte. 74281 del 22-05-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, estableciendo la disolución por fusión del Ente Provincial del Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Regulación Eléctrica, con la nueva denominación EPRASE. (EEMI - LAC)
49. Expte. 81892 (EX-2022-00013804- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Ministerio Público Fiscal de la Provincia que realice gestiones necesarias para la incorporación de Ayudantes Fiscales y Auxiliares Administrativos a Oficinas Fiscales que operan en las Comisarías del Departamento de General Alvear. (HP)
50. Expte. 81387 (EX-2022-00006868- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-5-22 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando la Ley 9297. (LAC)
51. Expte. 76906 y su acum. 78272 (EX-2020-00006715- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo y de la diputada Llano, respectivamente, declarando la necesidad de modificar el artículo 83 de la Constitución Provincial. (LAC)
52. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC - HP)
53. Expte. 82075 (EX-2022-00016241- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Defensoría del Paciente informe diversos puntos sobre denuncias y/o reclamos realizados por particulares por deficiencia en el servicio prestado por la Obra Social de Empleados Públicos. (SP)
54. Expte. 82060 (EX-2022-00016090- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Costarelli, disponiendo el cambio de nombre de la calle “Juan D. Perón” del Distrito Presidente Sarmiento, del Departamento de Godoy Cruz, por el de “Avenida Urbana del Oeste, Marciano Cantero”. (OPUV)

#### B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la ley Nº8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 80 Expte. 81754 (EX-2022-00011831- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo priorice la construcción del Dique Los Blancos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 81 Expte. 81901 (EX-2022-00013919- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Turismo y Deportes, en el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres, Difonso, Videla y de la Diputada Díaz, declarando de interés el Libro “Automóvil Club Mendoza: 90 años de camino”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 82 Expte. 78958 (EX-2020-00014268- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78958, Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Mailé Rodríguez Abalo, declarando la emergencia habitacional en todo el territorio provincial.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (González) – Pasamos al punto “A” del Orden del Día, Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 84, corresponde al expediente 82060, proyecto de ley con fundamento del diputado Costarelli, disponiendo el cambio de nombre de la calle Juan Domingo Perón.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (CM-UCR) – Señor presidente: es para solicitar que quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (González) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 80, expediente 81754, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres, Videla, expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo priorice la construcción del dique “Los Blancos”.

SR. PRESIDENTE (González) - En consideración en general y en particular el despacho número 80.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (González) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

-Corresponde considerar el despacho 81.

-Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo) –

Despacho 81, expediente 81901, es un despacho de la Comisión de Cultura y Turismo. Proyecto de resolución con fundamento de los diputados Torres, Difonso, Videla y de la diputada Díaz, declarando de interés el Automóvil Club Mendoza 90 años de camino.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración en general y en particular el despacho mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (González) – Corresponde considerar el despacho número 82.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo) :

Despacho 82, expediente 78958, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, girando al Archivo de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (González) - En consideración el giro al Archivo del despacho 82.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (González) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 81257

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A  
EXPROPIACIÓN LAS PARCELAS Y SECTORES AFECTADOS  
A LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE GUILLERMO MOLINA EN EL TRAMO  
CORRESPONDIENTE ENTRE LEANDRO ALEM – DORREGO DEL  
DEPARTAMENTO GUAYMALLEN

SR. PRESIDENTE (González) – Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.

-Sobre tablas.  
-Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Expediente 81257. Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a la prolongación de la calle Guillermo Molina, en el tramo comprendido entre Leandro Alem – Dorrego, del distrito Coronel Dorrego.

SR. PRESIDENTE (González) - En consideración en general el mencionado expediente.  
-Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (González) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81257.

Se va a votar.  
Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 9)  
- El texto del proyecto contenido en el expediente 81257, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81257)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación un conjunto de parcelas localizadas en la calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre calles Dorrego y Alem del Distrito Coronel Dorrego del Departamento de Guaymallén.

El presente proyecto surge a partir del expediente municipal N° EE 12629-2021 que, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la ordenanza N° 9340/2021, la cual fue remitida a esta H. Legislatura a fin de gestionar el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se dejen las parcelas identificadas precedentemente sujetas al régimen de expropiación.

La iniciativa es parte de una serie de intervenciones establecidas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en el Programa Estructurante 6, Sub Programa 1, Proyecto 1, referente a la realización de aperturas y prolongaciones de calles en la Trama Vial, buscando generar accesibilidad y conectividad eficiente en el distrito mencionado.

En el diagnóstico realizado por las áreas técnicas del municipio se observó la necesidad de ampliar la conectividad urbana en sentido este - oeste y de acompañar el crecimiento de la ciudad en conjunto con la trama vial, siendo para ello necesario poder generar las afectaciones a la prolongación de calle mencionada.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

Artículo 1 - Declárese de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a prolongación de calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre Leandro N. Alem Dorrego del Distrito Coronel Dorrego

- Parcela 1: Matrícula N°: 26675 Plano N°: 71506 Sup. Afectada S/M= 1062,88m<sup>2</sup>; Sup. Afectada S/T= 917,93m<sup>2</sup> Nomenclatura: 04-01-02-0055-000037 Padrón Municipal N°: 4355.

- Parcela 2: Matrícula N°: 0400082347 Plano N°: 04-88688-5 Sup. Afectada S/M= 68,15m<sup>2</sup>; Sup. Afectada S/T= 60,70m<sup>2</sup> Nomenclatura: 04-01-02-0055-000083 Padrón Municipal N°: 60929.

- Parcela 3: Matrícula N°: 0400377076 PLANO N°: 04-89045-4 Sup. Afectada S/M= 13,88m<sup>2</sup>; Sup. Afectada S/T= 14,78m<sup>2</sup> Nomenclatura: 04-01-02-0055-000035 Padrón Municipal N°: 4353.

- Parcela 4: Matrícula N°: 126109 Plano N°: 18597 Sup. Afectada S/M= 21,32m<sup>2</sup>; SUP. SUP. AFECTADA S/T= 21,54m<sup>2</sup> NOMENCLATURA: 04-01-02-0055-000080 PADRÓN MUNICIPAL N°: 72668.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

SR. PRESIDENTE (González) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (González) - En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, referido al expediente 81157.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

-El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 81257, es el siguiente

### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N°81257/22 EX-2022-00004543- -HCDMZA-ME#SLE

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de ley, presentado por la Señora Diputada ANA MARÍA ANDÍA, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LAS PARCELAS Y SECTORES REFERENCIADOS AFECTADOS A PROLONGACIÓN DE CALLE GUILLERMO MOLINA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LEANDRO N. ALEM – DORREGO, DEL DISTRITO CORONEL DORREGO, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a prolongación de calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre Leandro N. Alem – Dorrego, del Distrito Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén.

Parcela 1: Matrícula N°: 26.675, Plano N°: 71.506 Sup. Afectada S/M= MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1.062,88m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (917,93m<sup>2</sup>), Nomenclatura: 04-01-02-0055-000037, Padrón Municipal N°: 4.355.

Parcela 2: Matrícula N°: 0400082347, Plano N°: 04-88688-5 Sup. Afectada S/M= SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (68,15m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= SESENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (60,70m<sup>2</sup>) Nomenclatura: 04-01-02-0055-000083, Padrón Municipal N°: 60.929.

Parcela 3: Matrícula N°: 0400377076 Plano N°: 04-89045-4 Sup. Afectada S/M= TRECE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13,88m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (14,78m<sup>2</sup>), Nomenclatura: 04-01-02-0055-000035, Padrón Municipal N°: 4.353.

Parcela 4: Matrícula N°: 126.109, Plano N°: 18.597 Sup. Afectada S/M= VEINTIUN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (21,32m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= VEINTIUN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (21,54m<sup>2</sup>), Nomenclatura: 04-01-02-0055-000080, Padrón Municipal N°: 72.668.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

REUNIÓN MIXTA DE COMISIONES, de fecha 27 de septiembre de 2022.

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
VERÓNICA VALVERDE	X			
MARÍA JOSÉ SANZ	X			
DANIELA GARCÍA	X			
PAULA ZELAYA	X			
MERCEDES LLANO	X			
ADRIÁN RECHE	X			
EMILIANO CAMPOS	X			
GUSTAVO CAIRO	X			
JOSÉ VILCHES	X			
GÉRMAN GÓMEZ	X			
DUILIO PEZZUTTI	X			
NÉSTOR MÁRQUEZ	X			

SR. PRESIDENTE (González) - En consideración en general el expediente 81157.  
Tiene la palabra la diputada Evelin Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: para hacer mención del pedido de acompañamiento al expediente de referencia, ya que favorecería la trama urbana del departamento, sin mencionar que se encuentra en uno de los distritos de mayor urbanización dentro de Guaymallén, con una gran trama vial, y nos interesaría que el Cuerpo acompañe el expediente, a los fines de que podamos mejorar la conectividad urbana del mismo.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración en general el expediente mencionado.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (González) – Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular, por Secretaría será enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.  
- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.  
- El Art. 3º es de forma.  
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (González) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (González) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.  
Así se hace a la hora 14.18  
-A la hora 14.23, dice el

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.  
Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

2  
PROYECTOS DE RESOLUCION  
Y DECLARACIÓN

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical:

Expediente: 82090; 82091, con modificaciones; 82097; 82112, con modificaciones; 82118; 82119; 82120; 82121; 82122, con modificaciones; 82125; 82117; 82123 y dos que no tienen estado parlamentario que es el 82142 y el 82151, con modificaciones.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista

Expediente: 82094, con modificaciones; 82104; 82107, con modificaciones; 82108, con modificaciones; 82126 y 82131, con modificaciones.

Bloque PRO-Propuesta Republicana

Expediente: 82115, con modificaciones.

Bloque Unión Popular-Frente Renovador

Expediente: 82102, con modificaciones.

Bloque Demócrata Progresista

Expediente: 82095 y 82096.

SR. PRESIDENTE (González) – Se pone en consideración la toma de estado parlamentario de aquellos expedientes que así lo requieran.

En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 82142 y 82151, es el siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 82142)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés el Ciclo de Charlas sobre Finanzas Públicas organizado por el Centro de Estudios FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Centro de Estudios fue creado por Resolución N° 152/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, en el ámbito de dicha institución. La misión del mismo es fomentar el conocimiento, el análisis crítico y propiciar el desarrollo de ideas en materia de finanzas públicas tendientes a contribuir a la igualdad de condiciones de manera de lograr desarrollo sostenible en los diversos niveles de gobierno.

Los objetivos generales planteados para dicho Centro de Estudios son: promover actividades de estudio, investigación, capacitación, asesoramiento y divulgación referidas al tema de las finanzas públicas tendientes a analizar y formular políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible; Visibilizar la importancia del estudio y análisis de las finanzas públicas; Generar vínculos institucionales con organizaciones del sector público y privado; Promover el abordaje y difusión del tema con una visión multidisciplinaria; Propiciar el intercambio de ideas y experiencias en diversos ámbitos y niveles del gobierno, entre otros.

En este marco, el Centro de Estudios inicia un Ciclo de Charlas a fin de lograr la divulgación, comprensión y entendimiento de las problemáticas actuales vinculadas con las finanzas públicas.

En el primer encuentro se abordará el tema: “Finanzas Públicas en Argentina: los temas claves para saber por qué estamos cómo estamos”. La misma, estará a cargo de los Licenciados Martín Tetaz y Raúl Mercau, y se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2022 en Sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por todos estos argumentos y con el objetivo fundamental de resaltar la importancia de estos espacios de formación académica e intercambio, es que presento a ustedes este proyecto de resolución y solicito su acompañamiento a fin de declarar el evento de interés de esta Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 27 de septiembre del 2022.

Jorge López

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el Ciclo de Charlas sobre Finanzas Públicas organizado por el Centro de Estudios Finanzas Públicas Para El Desarrollo Sostenible, cuyo primer encuentro se realizará el día 29 de septiembre en Sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, y estará a cargo de los Lic. Martín Tetaz y Raúl Mercau que abordarán el tema: “Finanzas Públicas en Argentina: los temas claves para saber por qué estamos cómo estamos”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre del 2022.

Jorge López

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 82151)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés la Jornada de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza que se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2022, en la Provincia de Mendoza, y en ese marco destacar la labor desarrollada por mujeres rurales de todo el país y a nivel internacional, quienes nos honrarán con su presencia el Jornada, ellas son: Sra. Yahaira Sibaja López (de Costa Rica), Presidenta de la Cámara Costarricense de mujeres rurales, además de pertenecer al CTDR Limón-Matina en representación de las personas con discapacidad; Sra. María Cecilia Correa Santander (de Chile), Presidenta Agrupación Mujeres Rurales Codegua, Presidenta Cooperativa Artesanos Codegua y Coordinadora Regional de Chile Mujeres Rurales; Lic. Mirtha Retamoso (de Mercedes Provincia de Buenos Aires) presidenta de la ONG mujeres del noroeste, y la Sra. Susana Castagneto, coordinadora general del grupo Roble de mujeres rurales y presidenta de AROPEA. En representación de las mujeres Rurales del Sur de la Provincia de Mendoza, otorgar distinción a mujeres de la localidad de Los Toldos, en representación de mujeres Rurales de Maipú, a la Sra. Sandra Vega, distinguir, asimismo, representando al departamento de San Martín, a mujeres pujantes de la economía rural de ese departamento, como lo son la Sra. Nancy Fiorenza y la Sra. Isabella Rodríguez, a la Sra. Marisol Ramírez, quien forma parte de Textil Uco, en representación de las mujeres rurales de San Carlos, a la Sra. Lidia Beatriz Quiroga de Flores de Uco, en representación de las mujeres rurales de Tunuyán, en representación de las mujeres rurales del Departamento de Junín, se distingue a la Sra. Marcela Alejandra Moroncelli y en representación de las mujeres rurales del Departamento de Tupungato a la Sra. Mónica Osorio; y a la Sra. Silvia Gómez puestera en el Departamento de La Paz.

Hace 15 años, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el día 15 de octubre como “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, con el objetivo de visibilizar la gran contribución que hacen con su labor.

Se entiende como mujeres rurales a aquellas que, residiendo o no en zonas rurales, realizan actividades relacionadas directa o indirectamente con la productividad y sustentabilidad rural, realizando tareas propias de la actividad rural como agricultoras, recolectoras, asalariadas, artesanas, microempendedoras, amas de casa, productoras, ganaderas, entre otras actividades.

Las mujeres rurales desempeñan un papel primordial en el mundo, siendo colaboradoras fundamentales de sus economías y tienen un rol esencial en los países desarrollados y en desarrollo, incrementando la productividad agrícola y rural y la seguridad alimentaria, y ayudando a reducir los niveles de pobreza en sus comunidades. Su participación en el sector agrícola resulta de vital importancia, ya que su papel en la agricultura repercute en diversos ámbitos, desde la producción y comercialización hasta labores de índole hogareña.

Según datos de ONU Mujeres, “las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43% de la mano de obra agrícola, garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades, generan resiliencia ante el clima, fortalecen las economías y ayudan a la erradicación de la pobreza. Estas mujeres luchan por conseguir la igualdad de oportunidades, potenciar el desarrollo sostenible,

como así también el reconocimiento de su gran impacto en esta labor. Sin embargo, las desigualdades de género tales como leyes y normas sociales discriminatorias, junto con un panorama económico, tecnológico y ambiental que cambia rápidamente, limitan su pleno potencial, situándose muy por detrás de las mujeres urbanas y los hombres en general.

En Argentina, las políticas públicas desde hace tiempo señalan la importancia del enfoque de género para el desarrollo rural, para la seguridad alimentaria, para los procesos de toma de decisiones y para la mejora sustantiva del modo de vida en el ámbito rural. Pero, a pesar de haber un cierto progreso en cuanto a la igualdad de género desde el ámbito legal, con la aprobación de diversas leyes, aún se mantienen ciertas diferencias con respecto a la mujer rural. Aunque la mujer cumple un rol sumamente significativo en la ruralidad, su labor continúa siendo invisibilizada. El sujeto agrario aún hoy sigue siendo identificado con lo masculino y continúa dirigiendo la asistencia técnica y el crédito a los hombres, aunque no sean ellos los que están al frente de determinada producción.

En Mendoza, si bien en los últimos años se han dado muchos avances de índole institucional, todavía escasean políticas mucho más explícitas y profundas para que el rol de la mujer sea más visible. El desafío aquí también continúa siendo ver estas diferencias y trabajar para que las relaciones sean más justas

El presente proyecto tiene por finalidad destacar el papel fundamental que desempeñan las mujeres y niñas en los sistemas rurales, visibilizando las labores de la mujer agrícola, reconociendo su esfuerzo cotidiano por conciliar el trabajo duro de la tierra y las tareas de crianza y cuidado de la familia. Es necesario enfatizar el valor diferencial que aportan a su labor y la increíble capacidad de apoyo, articulación y solidaridad que las moviliza. Se necesita seguir trabajando en impulsos para que más mujeres estén en puestos de liderazgo y toma de decisiones, a la hora de diseñar leyes, estrategias, políticas y programas vinculados a la ruralidad, la tierra y el cuidado ambiental. Empoderar a las mujeres rurales es crucial para poner fin al hambre y la pobreza. Al negar derechos y oportunidades a las mujeres, se niega a sus hijos y a la sociedad la posibilidad de disfrutar de un futuro mejor.

Es por ello que este cuerpo legislativo ve con agrado destacar la labor en la materia desarrollada por mujeres rurales de todo el país y en Latinoamérica, quienes nos honrarán con su presencia en la Jornada de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza, donde contarán sobre sus experiencias y su desarrollo de proyectos; a realizarse el día 6 de octubre del presente año, ellas son:

De Costa Rica la Sra. Yahaira Sibaja López, Presidenta de la Cámara Costarricense de mujeres rurales, además de pertenecer al CTDR Limón-Matina en representación de las personas con discapacidad.

De Chile, la Sra. María Cecilia Correa Santander, Presidenta Agrupación Mujeres Rurales Codegua, Presidenta Cooperativa Artesanos Codegua y Coordinadora Regional de Chile Mujeres Rurales.

De Mercedes Provincia de Buenos Aires, la Lic. Mirtha Retamoso, presidenta de la ONG mujeres del noroeste, y la Sra. Susana Castagneto, coordinadora general del grupo Roble de mujeres rurales y presidenta de AROPEA.

En representación de las mujeres Rurales del Sur de la Provincia de Mendoza, se distingue a mujeres de la localidad de Los Toldos, en representación de las mujeres Rurales de Maipú, a la Sra. Sandra Vega. Distinguir, asimismo, representando al Departamento de San Martín, a mujeres pujantes de la economía rural de ese departamento como lo son la Sra Nancy Fiorenza e Isabella Rodríguez , a la Sra. Marisol Ramírez, quien forma parte de Textil Uco en representación de las mujeres rurales de San Carlos, a la Sra. Lidia Beatriz Quiroga, de Flores de Uco, en representación de las mujeres rurales de Tunuyán, en representación de las mujeres rurales del Departamento de Junín, se distingue a la Sra. Marcela Alejandra Moroncelli y en representación de las mujeres rurales del Departamento de Tupungato a la Sra. Mónica Osorio. También a la Sra Silvia Gomez puestera en el Departamento de La Paz.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 27 de septiembre de 2022.

Adrián Reche  
Flavia Dalmau  
Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés la Jornada de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza, que se llevará a cabo el 6 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Destacar la labor desarrollada por mujeres rurales de todo el país y de nivel internacional, quienes nos honraran en la Jornada de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza; a realizarse el día 6 de octubre del presente año, ellas son: de Costa Rica la Sra. Yahaira Sibaja López, Presidenta de la Cámara Costarricense de mujeres rurales, además de pertenecer al CTDR Limón-Matina en representación de las personas con discapacidad. De Chile, La Sra. María Cecilia Correa Santander, Presidenta Agrupación Mujeres Rurales Codegua, Presidenta Cooperativa Artesanos Codegua y Coordinadora Regional de Chile Mujeres Rurales. De Mercedes Provincia de Buenos Aires, la Lic. Mirtha Retamoso, presidenta de la ONG mujeres del noroeste, y la Sra. Susana Castagneto coordinadora general del grupo Roble de mujeres rurales y presidenta de AROPEA. En representación de las mujeres Rurales del Sur de la Provincia de Mendoza se distingue a mujeres de la Localidad de Los Toldos, en representación del mujeres Rurales de Maipú a la Sra. Sandra Vega, distinguir asimismo representando al Departamento de San Martín a mujeres pujantes de la economía rural de ese departamento como lo son la Sra. Nancy Fiorenza y la Sra. Isabella Rodríguez, a la Sra. Marisol Ramírez quien forma parte de Textil Uco en representación de las mujeres rurales de San Carlos, a la Sra. Lidia Beatriz Quiroga de Flores de Uco en representación de las mujeres rurales de Tunuyan, en representación de las mujeres rurales del Departamento de Junín se distingue a la Sra. Marcela Alejandra Moroncelli y en representación de las mujeres rurales del departamento de Tupungato a la Sra. Mónica Osorio. También a la Sra Silvia Gómez puestera en el Departamento de La Paz.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de septiembre de 2022.

Adrián Reche  
Flavia Dalmau  
Josefina Canale

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración la voluntad el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 10)

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndices desde el Nº 11 al 34 inclusive)

SR. PRESIDENTE (González) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho obrante en el expediente 82000, estableciendo ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 35)

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario también del despacho del expediente 78862, venido en segunda revisión del Senado, instituyendo el día 15 de octubre, como el “Día Provincial del Recuerdo y Concientización sobre Muertes Gestacionales Perinatales y Neonatales”.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para informar al Cuerpo que la reunión o la Comisión Ampliada entre la Comisión de Educación y de Legislación prevista para el martes próximo, martes 4, para tratar el expediente 79173, referido a la creación del Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes, pasa al martes 11.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 81630, que busca la suspensión de la revisión técnica obligatoria en todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Entendemos que ya es una situación más que pública la faltante de cubiertas, el exceso de precio que hay en los repuestos y la situación económica de la familia de Mendoza que no mejora y que la revisión Revisión Técnica Obligatoria no es un requisito, o es una herramienta que reduzca los incidentes viales, más bien es mínimo el impacto que tiene en los siniestros, es menos del dos por ciento, mientras que las fallas, que pueden ser humanas, o por infracciones de tránsito, superan ampliamente la situación de los conflictos viales.

Por ende, veríamos con agrado que se apruebe este proyecto, y sobre todas las cosas, que se suspenda esto que entendemos, en estas condiciones, es un negociado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración el pedido del diputado Fugazzotto, expediente 81630.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra la diputada Josefina Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: quería pedir por favor, el desarchivo del expediente 44430, que es un proyecto de ley, que hizo en su momento el diputado mandato cumplido Oscar Sagaz, sobre el tema de Perilago.

SR. PRESIDENTE (González) – En consideración el pedido de desarchivo de la diputada Canale, expediente 44430.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

**V**  
**PERIODO HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (González) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde el Período para rendir Homenajes. Por favor anotensé aquellos que quieran hacer homenajes.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (González) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (González) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14.30.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

**VI**  
**APÉNDICE**

A  
(Sanciones)

1  
(EXPT. 81257)

**PROYECTO DE LEY**

(RS-2022-00017347-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a prolongación de calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre Leandro N. Alem – Dorrego, del Distrito Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén.

Parcela 1: Matrícula N°: 26.675, Plano N°: 71.506 Sup. Afectada S/M= MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1.062,88m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (917,93m<sup>2</sup>), Nomenclatura: 04-01-02-0055-000037, Padrón Municipal N°: 4.355.

Parcela 2: Matrícula N°: 0400082347, Plano N°: 04-88688-5 Sup. Afectada S/M= SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (68,15m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= SESENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (60,70m<sup>2</sup>) Nomenclatura: 04-01-02-0055-000083, Padrón Municipal N°: 60.929.

Parcela 3: Matrícula N°: 0400377076 Plano N°: 04-89045-4 Sup. Afectada S/M= TRECE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13,88m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (14,78m<sup>2</sup>), Nomenclatura: 04-01-02-0055-000035, Padrón Municipal N°: 4.353.

Parcela 4: Matrícula N°: 126.109, Plano N°: 18.597 Sup. Afectada S/M= VEINTIUN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (21,32m<sup>2</sup>); Sup. Afectada S/T= VEINTIUN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (21,54m<sup>2</sup>), Nomenclatura: 04-01-02-0055-000080, Padrón Municipal N°: 72.668.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

2

(Acta)

RESOLUCIÓN N° 701  
(RS-2022-00017346-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 19 de la 18º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 21-09-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 702  
(RS-2022-00017358-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Natalia Vicencio y al señor Diputado Juan Pablo Gulino, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 703  
(RS-2022-00017355-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 704  
(RS-2022-00017351-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 84:Expte. 82060 (EX-2022-00016090- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-09-22 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Costarelli, disponiendo el cambio de nombre de la calle “Juan D. Perón” del Distrito Presidente Sarmiento, del Departamento de Godoy Cruz, por el de “Avenida Urbana del Oeste, Marciano Cantero”.

Art. 2º - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 705  
(RS-2022-00017350-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo priorice la construcción del Dique Los Blancos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 706  
(RS-2022-00017337-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Libro "Automóvil Club Mendoza: 90 años de camino" publicado en junio de 2022, por hacer un recorrido histórico sobre una asociación con gran trayectoria en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 707  
(RS-2022-00017341-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 78958 (EX-2020-00014268- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Mailé Rodríguez Abalo, declarando la emergencia habitacional en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 708  
(RS-2022-00017344-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 81257 (EX-2022-00004543- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a prolongación de calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre Leandro N. Alem - Dorrego del distrito Coronel Dorrego.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 709  
(RS-2022-00017356-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 82142 (EX-2022-00017116- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado López, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Ciclo de Charlas sobre Finanzas Públicas organizado por el Centro de Estudios Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible.

Nº 82151 (EX-2022-00017174- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-09-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Reche y de las Diputadas Canale y Dalmau, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza que se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2022.

Artículo 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82090, 82091, 82097, 82112, 82118, 82119, 82120, 82121, 82122, 82125, 82117, 82123, 82142, 82151, 82094, 82104, 82107, 82108, 82126, 82131, 82115, 82102, 82095 y 82096.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 82090)

RESOLUCIÓN Nº 710  
(RS-2022-00017316-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del evento en conmemoración por el Día Mundial de la Parálisis Cerebral, que tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente en la Explanada del Parque de los Jóvenes, Departamento de San Rafael, reconociendo además al grupo de padres autoconvocados "Corazones sin límites", por la labor solidaria y de contención que realizan por las personas con parálisis cerebral y sus familias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12  
(EXPTE. 82091)

RESOLUCIÓN Nº 711  
(RS-2022-00017322-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor del conjunto de Ballet Folclórico Chacance del Departamento San Rafael, por su trayectoria y logros obtenidos en la disciplina de danza. Asimismo, reconocer a su profesor y director Pablo Andrade.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 82097)

RESOLUCIÓN Nº 712  
(RS-2022-00017326-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Decimoquinta Edición de la Fiesta Provincial de la Cerveza, organizada por el Municipio de Godoy Cruz, evento que tendrá lugar durante los días 9, 10 y 11 de Diciembre del corriente año, en el Parque San Vicente de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 82112)

RESOLUCIÓN Nº 713  
(RS-2022-00017328-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros deportivos alcanzados por la gimnasta Valentina Oros, oriunda del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 82118)

RESOLUCIÓN Nº 714  
(RS-2022-00017327-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

---

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la “Jornada de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza”, que se llevará a cabo el día 06 de octubre del corriente año, en el Auditorio del Nuevo Anexo Legislativo, establecido por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, en el marco del día 15 de octubre de cada año como “Día Internacional de las Mujeres Rurales” con el objetivo de reconocer a la mujer rural por su contribución en el desarrollo rural agrícola.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 82119)

RESOLUCIÓN Nº 715  
(RS-2022-00017331-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Fiesta Diocesana 2022 en honor de la Virgen del Rosario, cuyo lema reza “Con María del Rosario, Iglesia sinodal y en salida”, organizada por la Arquidiócesis de Mendoza, que se llevará a cabo el día 02 de octubre del corriente año, en el Anfiteatro Juan Pablo II del Parque Agnesi, del Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 82120)

RESOLUCIÓN Nº 716  
(RS-2022-00017332-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la 3º Edición de la “Caminata Clínica Ateneo contra el Cáncer de Mama”, que se llevará a cabo el día 23 de octubre del corriente año, organizada por la Clínica Ateneo de la Ciudad de San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 82121)

RESOLUCIÓN Nº 717  
(RS-2022-00017335-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del desfile "La Josefa está de Moda", organizado por la Escuela Nº 4-005 Josefa Capdevila, evento que tendrá lugar el día 18 de noviembre del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco del Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 82122)

RESOLUCIÓN Nº 718  
(RS-2022-00017340-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por todos aquellos incentivos a las actividades relacionadas a la economía del conocimiento con el fin de ampliar la matriz productiva de la Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 82125)

RESOLUCIÓN Nº 719  
(RS-2022-00017313-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Evento de Fisicoculturismo "Copa Aconcagua 2022", organizado por la Asociación Mendocina de Fitness y Musculación y fiscalizado por la IFBB Argentina (International Federation of Bodybuilding & Fitness) que tendrá lugar el día domingo 06 de noviembre del corriente año, en el Teatro Municipal Luis Encio Bianchi, del Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 82117)

RESOLUCIÓN Nº 720  
(RS-2022-00017314-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la propuesta artística con sentido de inclusión "VIII Salón de arte para personas ciegas, Mario Luis Dell Innocenti" llevada a cabo por el Concejo Deliberante de Guaymallén en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén, expuesta desde el día 14 de octubre al 6 de noviembre del corriente año en la Sala de Arte Libertad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 82123)

RESOLUCIÓN Nº 721  
(RS-2022-00017318-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura aumentara la cupificación vínica, en la línea casera y artesanal, de 12.000 litros a 36.000 litros.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 82142)

RESOLUCIÓN Nº 722  
(RS-2022-00017321-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Ciclo de Charlas sobre Finanzas Públicas organizado por el Centro de Estudios Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible, cuyo primer encuentro se realizará el día 30 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, a cargo de los Licenciados Martín Tetaz y Raúl Mercau que abordarán el tema: "Finanzas Públicas en Argentina: los temas claves para saber por qué estamos como estamos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 82151)

RESOLUCIÓN Nº 723  
(RS-2022-00017343-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado por la participación en las Jornadas de Promoción de la Red de Mujeres Rurales de Mendoza, evento que tendrá lugar el día 06 de octubre del presente año, de las siguientes mujeres:

Yahaira Sibaja López, Presidenta de la Cámara Costarricense de mujeres rurales.  
María Cecilia Correa Santander, Presidenta Agrupación Mujeres Rurales Codegua, Presidenta Cooperativa Artesanos Codegua y Coordinadora Regional de Chile Mujeres Rurales.  
Mirtha Retamoso, presidenta de la ONG mujeres del noroeste.  
Susana Castagneto coordinadora general del grupo Roble de mujeres rurales y presidenta de AROPEA.

Mujeres Rurales de la localidad de Los Toldos del Sur de la Provincia de Mendoza.  
Sandra Vega  
Nancy Fiorenza  
Isabella Rodríguez  
Marisol Ramírez quien forma parte de Textil Uco.  
Lidia Beatriz Quiroga de Flores de Uco.  
Marcela Alejandra Moroncelli  
Mónica Osorio  
Silvia Gomez, puestera en el Departamento de La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 82094)

RESOLUCIÓN Nº 724  
(RS-2022-00017330-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por el reconocimiento al profesor Juan Marcelo Calabria, ensayista y miembro de la Academia Nacional Sanmartiniana, actualmente seleccionado para recibir el prestigioso "Premio General Belgrano".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 82104)

RESOLUCIÓN Nº 725  
(RS-2022-00017345-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, a la Dirección de Ganadería de la Provincia y a la Dirección Provincial de Vialidad un amplio y pormenorizado informe sobre el control de animales y ganado sueltos en la Ruta Provincial Nº82, Las Compuertas, Luján de Cuyo, que incluya un detalle puntual y preciso de sus obligaciones legales, cómo cumplimentan las mismas, de qué organismo provincial es en definitiva la responsabilidad de animales en ruta y qué medidas efectivas han adoptado y

adoptarán en el futuro para prevenir hechos violentos de tránsito con animales y ganado que circula por la mencionada vía pública de tráfico provincial.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 82107)

RESOLUCIÓN Nº 726  
(RS-2022-00017359-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a esta Cámara los siguientes puntos:

a-Indique qué cantidad de celadores poseen titularidad y cuántos de ellos se encuentran en suplencia del cargo.

b-Indique si existen agentes que tengan cambio de función. Caso afirmativo, indique cuántos celadores titulares y/o suplentes se encuentran con cambio de función como consecuencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 82108)

RESOLUCIÓN Nº 727  
(RS-2022-00017312-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) que informe a esta Cámara, en relación a las barreras sanitarias de ingreso a la Provincia:

a-Si se han secuestrado frutas y verduras. Caso afirmativo, detalle la cantidad total de kilogramos de frutas y verduras, que ha secuestrado durante el año en curso.

b-Detalle qué cantidad, en kilogramos, corresponden a la barrera interna ubicada en "Ñancuñan".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 82126)

RESOLUCIÓN Nº 728  
(RS-2022-00017317-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor y compromiso de GILSA Grupo de Instructores de Lengua de Señas Argentina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 82131)

RESOLUCIÓN Nº 729  
(RS-2022-00017319-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que informe sobre los siguientes puntos:

a-Mencione si existen partidas en el presupuesto provincial destinadas a las Escuelas 4-000 Secundaria Rodeo del Medio, identificada como O52679 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022, Escuela 1-169 Emilio Barrera, identificada como E03539 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022, Escuela 0-175 Domingo Barrera, identificada como E03539 – 51201, Ley 9.356 de Presupuesto 2022.

b-Caso afirmativo, detalle el estado de avance de obras de construcción y/o mejoramiento edilicio de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 82115)

RESOLUCIÓN Nº 730  
(RS-2022-00017323-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por los actos tendientes en conmemoración del 50 Aniversario del Movimiento Juvenil de Peregrinos en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 82102)

RESOLUCIÓN Nº 731  
(RS-2022-00017320-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe si se han denunciado hechos de inseguridad en el predio de la Liga de la Lucha contra el Cáncer en el Departamento de Tupungato. En caso afirmativo, detalle los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 82095)

RESOLUCIÓN Nº 732  
(RS-2022-00017325-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del primer campeonato provincial de metegol interclubes que tendrá lugar en el estadio cubierto de Colonia Junín, organizado por la Asociación Civil "Liga Mendocina de Fútbol de Mesa-Metegol", en virtud de la tarea de inclusión que realizan en nuestra sociedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 82096)

RESOLUCIÓN Nº 733  
(RS-2022-00017329-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la 2ª edición la Expo 2022 Mujeres que Impulsan, evento que tendrá lugar en la Nave Cultural durante los días 30 de septiembre y 2 de octubre del corriente año, por su aporte al desarrollo económico y social de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 734  
(RS-2022-00017334-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82000 (EX-2022-00015225- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-22 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo un nuevo ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN Nº 735  
(RS-2022-00017336-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 78862 (EX-2020-00013379- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76470 – 14-06-22) del 22-06-22 – De Salud Pública, en el Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, instituyendo el día 15 de octubre de cada año como el “Día provincial del recuerdo y concientización sobre muertes gestacionales, perinatales y neonatales”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 736  
(RS-2022-00017339-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 737  
(RS-2022-00017342-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar el desarchivo del Expte. 44430 correspondiente a Proyecto de Ley autoría del Senador Sagás, creando un complejo mixto en la margen derecha del Perilago del Embalse Potrerillos el que estará destinado a albergar un centro de alto rendimiento para deportes náuticos y de montaña y un centro turístico de deportes recreativos y de deporte aventura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

---



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 28-10-22 Acta 20 P.O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 89 pagina/s.